

¿LA MARIHUANA: UN RETO A LA LEY? 1973*

RODRIGO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Recibido: 8 de octubre de 2013
Aprobado: 17 de noviembre de 2013

* NOTA DEL EDITOR: La publicación parcial de esta tesis cuenta con la autorización del autor. Para la Revista y el Grupo de Investigación Cultura y Droga, un proyecto de vieja data y de gran significado y valor documental, por cuanto fue uno de los documentos que sirvieron de fuente y base en la construcción epistémica de la línea de investigación Cultura y Droga en 1996. Fue una sorpresa grata encontrar en la Universidad un trabajo de tanta apertura intelectual, serio y jurídicamente responsable y, especialmente, escrito con rigor académico desde el Derecho y la Historia, en el cual llamaba la atención sobre la importancia del trabajo multidisciplinario, para abordar un fenómeno tan complejo y que ha suscitado contradicciones no solo en Colombia sino también en el mundo. Señala que: “[...] muchas de las imprecisiones que existen en los textos que dan información o que pretenden darle cauce a una norma, presentan fallas. Esto lo atribuimos a la no existencia de estudios multidisciplinarios, ya que solo de estos se podrían colegir resultados no tendenciosos, no parcializados”.

A destacar, para la historia jurídica y los análisis contemporáneos, la revisión que hace sobre las primeras normas en Colombia y en especial la establecida bajo el gobierno del Dr. Carlos Lleras Restrepo que despenalizó los estupefacientes. Dice el autor: “[...] el Decreto 1118 de 1.970 por medio del cual quitó el carácter de delito a la producción y tráfico de estupefacientes y alucinógenos y ubicó estas actividades dentro del campo de las contravenciones y así el almacenamiento, elaboración, venta, distribución o suministro de marihuana, cocaína, morfina o drogas o sustancias estupefacientes o alucinógenas o el cultivo o conservación de plantas de las cuales puedan extraerse esas sustancias, quedaban sancionadas con simples arrestos de acuerdo con el artículo 26 del mismo Decreto 1118”.

Resaltar su preocupación como abogado y ciudadano, por el tratamiento de los consumidores de estupefacientes, por vías de salud y educación antes que por la criminalización.

Invitamos a los estudiosos a dialogar con el autor y, en especial, aspiramos a motivar a la Universidad para que su tesis completa, por haber sido Laureada, sea publicada en su totalidad, dado que por fuente del autor, esto fue ofrecido mediante carta del Dr. Humberto de la Calle cuando fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Caldas. Bien lo merece la sociedad colombiana para que este trabajo no siga escondido en anaqueles. Máxime teniendo en cuenta el contexto actual de discusiones sobre nuevas políticas sobre drogas, de tanta actualidad y urgencia en la solución de problemas que requiere el país en su camino de búsquedas de paz y, con ella, como medio fundamental de convivencia en la diversidad y el respeto a la diferencia.

Una observación final: La transcripción se hizo con base en la fotocopia de la tesis original que tuvimos en su momento, por cierto con tipo y tamaño de letra inclinada que exigía mucha atención para la transcripción. Se respetó sin un cambio la sintaxis, ortografía, notas de pie de página de la Tesis precisando cuando así se requería los datos bibliográficos que están al final de la Tesis. Al final con notas de editor (NE) realizamos un total de 24 referencias numeradas en romanos, con algunas precisiones o comentarios que nos parecieron pertinentes. Muchas horas de trabajo requirió este esfuerzo.

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE DERECHO

¿LA MARIHUANA: UN RETO A LA LEY?
TESIS DE GRADO

RODRIGO RAMÍREZ GONZÁLEZ
1973

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS:
DR. ENRIQUE MEJÍA RUIZ

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:
DR. RIGOBERTO ECHEVERRI SEPÚLVEDA

PRESIDENTE DE TESIS:
DR. FILIBERTO BOTERO RAMÍREZ

JURADO DE TESIS:
DR. LUIS CARLOS RESTREPO VILLEGAS
DR. OMAR VALENCIA ARISTIZÁBAL
DR. HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA

DEDICATORIA:
A la memoria sagrada de mis padres.
A mis hermanos.
A todos los que, creyendo en mí, me han estimulado con su aliento.

TESIS LAUREADA

INTRODUCCIÓN

Constatando que en los últimos años y sobre todo en los comprendidos por el 71 72 y 73, una inquietud parece y conmovier y desorientar ampliamente vastos sectores de nuestras sociedades del Viejo Mundo y del Nuevo, bajo las características del fenómeno social incomprensible a primera vista y llamado “El Fenómeno de las Drogas”, hemos querido hacer una reconsideración de los aspectos que pueden estar

afectando nuestras leyes y nuestras estructuras mentales, con el fin de plantear el mismo viejo problema desde ángulos que puedan ser asequibles.

El problema concreto que pretendemos tratar no es el vastísimo e intrincado mundo de las drogas sino el de una sustancia que ha puesto a cavilar más de una vez a la sociedad por los grados de contradicciones que encierra y por los planteamientos tan diversos que se han hecho: la marihuana.

Para nuestro caso específico tratamos –o pretendemos darle un tratamiento- al caso de la *Cannabis Sativa* con referencia a la Ley Colombiana. Pues consideramos que en la actualidad se hace urgente definir o señalar más claramente los delineamientos de la misma ley ante un fenómeno que parece no poderse reconocer fácilmente por la masa, pero que a pesar de todo toma cada vez más características de generalización.

Buscamos confrontar las diversas opiniones existentes al respecto, en pro y en contra, con el fin de que, si nosotros no lo alcanzamos, otros si puedan inquietarse y sondear con luces más fuertes el mismo problema y quizás los planteamientos que presentamos, y de ahí que muchas veces nos ceñamos a los textos con el ánimo de no correr el riesgo de desvirtuarlos, cosa esta que es muy fácil hacer y que frecuentemente se encuentra en los trabajos que confrontamos, y, por tanto, citamos entre comillas porque estimamos que no podemos restarle valores a quienes ya habían desarrollado sus trabajos, aspecto este que también tiende a desconocerse en algunos trabajos de investigación o de tesis con el descarado ánimo de hacer aparecer las cosas como nuevas o como descubiertas por quien hace los planteamientos o los razonamientos. Al final de cada capítulo se encontrarán las citas hechas a través de él a las cuales remitimos el lector por cuanto que todos los datos consignados son susceptibles de demostración, y las colocamos con el convencimiento de que pueden ser constatadas por incrédulos pero más por darle el viso de un trabajo serio que reconoce planteamientos ajenos y propios.

Muchos de los datos contienen una terminología técnica, pero es necesario aclarar que para nuestro fin nos propusimos emplear el mínimo de tecnicismos buscando fuera fácil la realización del trabajo de lectura para quien pueda interesarse por estos temas, y además porque tocamos terrenos de otras ciencias diferentes al Derecho en las cuales nuestra formación no es muy completa ni alcanza los matices de la erudición.

Por otra parte, como nos creemos envueltos en un proceso de continua evolución social, y más que todo humana, quisimos acercarnos lenta pero conscientemente a hacer una participación al desarrollo eficaz del mismo proceso de evolución social en el cual además de nuestras leyes se encuentran implicadas todas las manifestaciones humanas.

A partir de estos renglones hacemos la aclaración siguiente: en ningún momento estamos tomando un partido definido de defensa o de ataque a la *Cannabis Sativa* y su consumo o a las leyes que la rechazan o aceptan o las manifestaciones populares que encierran fondos de poca credibilidad en tratándose de un pretendido trabajo serio. Es decir, más que buscar hacer disquisiciones y fijar rigurosas conclusiones que no permitan escapatorias nos hemos propuesto que todo el trabajo encierre características de un planteamiento, como se verá en el transcurso del mismo.

Por lo anterior no presumimos que nuestro trabajo posea dotes de los rigorismos científicos que tal vez sean necesarios porque reconocemos que la formación universitaria que nos correspondió recibir no abarca esos dominios y sólo crea pautas de comportamiento investigativo que son aquellas de las cuales hemos tratado de echar mano.

No está por demás remarcar el hecho de que un trabajo de investigación no puede juzgarse por apartes (o por “frasecitas”) sino en una globalidad, sino en su contexto, tal como lo determina la Semántica y la comprensión no tendenciosa de los aspectos encerrados en el contexto de cualesquiera de los planteamientos que en el terreno de lo social aparecen cotidianamente.

CAPITULO PRIMERO

RESEÑA HISTÓRICA

En los últimos años se hace tremenda algarabía porque el hombre se droga, y revistas, folletos, libros, artículos mimeografiados, programas televisados, películas, conferencistas, dilucidan el problema, en pro o en contra, y están empeñados en mostrar que el Rey de la Naturaleza se droga, en una o en otra forma, lo que no es ningún misterio si nos remontamos a la Historia.

Pero resulta que mirando retrospectivamente en la historia, salta a nuestros ojos que sobre la humanidad ha merodeado algún tipo de forma estimulante para soportar sus trabajos, unirse a la divinidad, interpretar sus pensamientos, ansiedades y, por qué no decir en forma genérica, que determinado estimulante de Sistema Nervioso Central ha sido utilizado para soportarse.

Son pocos los trabajos serios actuales sobre consumo de psicoactivos que hace el hombre. Todavía se investiga, con lo que se quiere decir que no se ha dado una palabra definitiva, especialmente sobre marihuana, siendo los trabajos serios aproximaciones a resolver el problema orgánico, psíquico y social.

De paso se ha dicho, ¿por qué no pensar el por qué la humanidad (las diferentes culturas que han existido, los diferentes pueblos en estadios primitivos) ha allegado a su cerebro y a su cuerpo sustancias estimulantes, sabiendo, por ejemplo, que si los primitivos no contaban el LSD si tenían a sus manos elementos naturales como opio o marihuana, y que los primitivos consumidores nunca tuvieron el problema de la tensión nerviosa de las ciudades populosas que ahora se arguye?

¿Será, pues, innato el empleo de determinado psicoactivo en ese Ser Superior de la Escala Animal? Por ahora dejemos la pregunta esperando que más adelante se clarifique, mientras tanto entramos en materia y empezamos a reseñar un psicoactivo natural que actualmente ocasiona muchas discusiones, de las cuales gran parte carece de bases reales y científicas.

Hablar sobre la Historia de la Marihuana es un poco difícil, toda vez que se presentan obstáculos en la consulta¹, cuando se pretende allegarse desprevenidamente y con actitud científica, por las dudas que presentan al observador honrado las leyendas tejidas a su alrededor y por la literatura poco seria, y por ende tendenciosa, escrita al respecto. Puesta de presente esta salvedad sólo nos queda adentrarnos retrospectivamente, como habíamos dicho.

Así como el primer documento chino que habla sobre el opio, que lo describe y da testimonio de su uso, apareció, relativamente tardío en el siglo VIII, hemos de observar que cosa diferente sucedió con la marihuana, de la cual se tuvo conocimiento, a diferencia del opio, mucho antes de nuestra Era, en donde se la describía y se hablaba de sus efectos, atribuyéndosele estas primeras menciones, también a los chinos.

Investigando sobre el uso primitivo de esta planta se hace necesario notar que los chinos la usaron hace aproximadamente unos 2000 años antes de Cristo, y siendo un poco más precisos (según datos de Norman Tait) hay que señalar el año 2737 antes de Cristo, año en el cual el emperador chino Shen-Neng escribió un libro en el cual hacía alusión al cáñamo y algunas de sus aplicaciones en forma un poco simulada. Podemos decir pues, que es muy probable que primero se hubiera conocido el cáñamo de la China que el opio.

Las preparaciones que se hicieron de la marihuana fueron llamadas en chino “Liberadores del Pecado”, y más tarde haciendo experimentos algunos otros sabios chinos le dieron el nombre de “Mensajeros del Placer”. Respecto al primer nombre (“Liberadores del Pecado”), quien hizo su primera referencia fue el Emperador Chino Chenesai, quien tenía herbario personal.

De las anteriores denominaciones se puede pensarse que ya era utilizada como estimulante del Sistema Nervioso Central.

Pero antes de que esta forma de emplear el cáñamo fuera descubierto hay que tener en cuenta que ya había surcado otros menesteres. Y así tenemos que su origen y utilización primitiva están conectados con fines estrictamente medicinales por un lado, y por el otro, industrialmente en la confección de lazos (cuerdas) o cestillos, para lo que se la utilizaba común cáñamo cualquiera.

Desde el punto de vista de la Medicina, los chinos la utilizaron como anestésico e hipnótico por sus resultados en cirugía.

Por un larguísimo período (que no puede precisarse con exactitud) fue utilizada la marihuana sólo con fines medicinales. Posteriormente se pensó en utilizarla como bebida embriagante, es decir, se salió de las manos de los científicos o médicos chinos que limitaban su uso a la terapéutica y pasó a ser de consumo popular alcanzando miradas benignas de los gobernantes y entrar a formar parte de las clases altas y de matices rituales.

Pero cuando los chinos quisieron emplearla como bebida embriagante tuvieron que reconocer que los placeres de los que hablaban ya habían sido experimentados,

también, en la India¹, es decir, que no era patrimonio chino; todo esto obviamente antes de la Era Cristiana.

Hasta este momento histórico las referencias que se hacen a la marihuana son, en cierta forma, indirectas, imprecisas, además de pocas. Ha de transcurrir el tiempo hasta el siglo VIII de nuestra Era en el cual aparece una referencia directa en el Ayurveda, texto en el que tradicionalmente se ha basado la medicina Hindú. En este siglo VIII se habla de que el cáñamo fuese empleado como simple ingrediente en la preparación de golosinas y en la alimentación como condimento² para algunas clases sociales de ciertas regiones de la India, y especialmente se la empleaba como motivo de las fiestas y el culto a *Siva*.³

A este respecto John Cashman dice que “El cannabis o cáñamo era conocido por los antiguos chinos, indios y persas, siendo mencionado en las literaturas religiosas griegas y Asirias que datan del año 1000 antes de Jesucristo. En la religión hindú, el cannabis, considerado como una planta Santa extraída del océano por el dios *Siva*, se utilizaba como atributo favorable a la meditación religiosa. Más adelante, algunas sectas de los círculos mahometanos lo consideraban como la encarnación del espíritu de un Profeta, y aún más tarde se convirtió en un dios virtual para algunas tribus del África Central. El cáñamo se mantuvo firmemente atrincherado en la India y en el Próximo y Medio Oriente durante toda la Edad Media⁴. Falta agregar que los hindúes le atribuyen al cáñamo un origen divino, explicando que el dios Visnú aconsejó a dioses menores y demonios, reuniones para obtener el elixir de la inmortalidad, resultando después de buenos problemas ese extraño elemento: el cáñamo índico, bebida que se presume dió Helena a Telémaco para disminuir sus penas, según la leyenda griega⁵.

¹ Se le denomina aquí cáñamo indio.

² Como condimento se la esparcía por encima a las comidas.

³ Hospital de Colombia. Pag. 66. (Nota editor en adelante NE.): *En la bibliografía se cita el texto así: Hospital de Colombia, Revista de Hospitales y Sociología. “El uso de Cannabis. Informe de un grupo científico de la O.M.S.”, p.64 a 78, Vol. 15, No. 3, Mayo y Junio de 1972, Bogotá.* (Página 188 de la Tesis)

⁴ John Cashman. El fenómeno L.S.D., p. 30 (NE.): *En la bibliografía se cita el texto así: Cashman, John. EL FENOMENO L.S.D. Editorial Plaza & Janés, S.A., editores. Traducción Rosalía Velásquez. Barcelona, España, 1971 (pág. 187 de la Tesis)*

⁵ Juan Sebastián. Las drogas. P. 68, en este trabajo algunos usos rituales, del capítulo de la Cannabis Sativa. (NE.): *En la bibliografía se cita el texto así: Sebastián, Juan. LAS DROGAS. Editorial Bruquera, S.A., Barcelona, España, 1972 (pág. 187 de la Tesis)*

Si en el siglo VIII con el Ayurveda, decíamos, hay una referencia directa, ya en el siglo VII de soslayo se mencionaba, puesto que en el Oeste de la India y en la Región del Mediterráneo Oriental las preparaciones a base de *cannabis* ya se bebían o fumaban, por este tiempo. También se dice que en Yarkanda (Asia Central) se ha fumado durante siglos.

Es necesario señalar que en la India, también, se la utilizó primariamente con fines medicinales, puesto que le atribuían, empíricamente, efectos sedantes y analgésicos.

Continuando con el Viejo Mundo, respecto al Continente Africano, se dice que en el Norte había sido empleada (y sigue empleándose) para fumarla, bien como marihuana o como *hachís*⁶, y en el África Austral, Oriental y Occidental al sur del Sahara, tiene igual empleo.

En el Tíbet⁷ se hace un compuesto con grasa humana, consumiéndose este brebaje por los Dugpas en cráneos humanos en sus ritos.

En Egipto y Oriente Medio el extracto de la savia de la marihuana se fuma en pipas con brazas llamadas Joises².

En Argel se produce un bocadillo llamado Dawamesc, preparado del *sumun* del cáñamo molido, con azúcar, sumo de naranja, canela, clavo, cardamomo, nuez moscada, almizcle, pistachos y piñones, balanceándose sobre estas pequeñas y aromáticas pepitas verdes⁸.

También se dice que la resina el cáñamo era conocida por los Asirios, quienes la empleaban como incienso en sus manifestaciones rituales, como veremos más adelante.

Los Persas en su libro sagrado, el Avesta, dan constancia de los efectos obtenidos de la aspiración del cáñamo; convirtiéndose más tarde, en el siglo XI, en agente de influencia de una secta ismailita Shi'a, "sociedad de tendencias políticas, que se destacaban por la fruición con la que sus miembros perpetraban salvajes asesinatos"⁹, comandadas por Hassan Sabath, a quien haremos alusión un poco más adelante.

⁶ El hachís se extrae de la marihuana, como se verá más adelante.

⁷ En el Tíbet se llama Charas.

⁸ J. Cashman. Op.Cit 105.

⁹ J. Cashman. Op.Cit 31.

Consultando en la Enciclopedia Universal Ilustrada se lee, que según Herodoto, los Escitas lo cultivaron (el cáñamo) en las costas del Mar Caspio y del Lago Aral, “Por su semillas y para la obtención de un narcótico, mientras que los Tracios y los antiguos Griegos lo cultivaban por sus fibras, que utilizan para la fabricación de cuerdas y tejidos con las que elaboraban sus vestidos. En tiempo de los Romanos se extendió el cultivo del cáñamo por las comarcas bajas de Sicilia, Italia, y Bocas del Ródano. Más tarde desde el sur de Francia y los países eslavos fue extendiéndose hacia el Norte y Este de Europa; su cultivo quedó, sin embargo, limitado algunas zonas de terreno rico en humus y algo húmedo de clima no muy duro”¹⁰.

Ahora hablemos un poco de la leyenda.

A fines del siglo XI empieza a difundirse la leyenda de Hassan, conocido como “El Viejo de la Montaña”, quien en los Picos del Alamuth había construido su fortaleza, y con brebajes hechos con hachís y marihuana lograba que sus seguidores estuvieran dispuesto a cruzar el desierto de Basora a Bagdad para realizar matanzas de personas que no eran del agrado de Hassan.

Veamos concretamente la descripción que hace el Dr. Guillermo Cano Puerta de esta leyenda, investigador de la Universidad de Medellín y de la de Antioquia.

Hassan-Ibn-Sabath, hombre inteligentísimo y desprovisto de escrúpulos quien desempeñó un papel importante en la historia la humanidad. Con algunos partidarios conquistó mediante la astucia y la fuerza, la fortaleza de la montaña de Alamuth, junto al Mar Caspio que hasta entonces había sido considerada como inexpugnable. Desde allí dio comienzo a un régimen de terror sobre Siria, Kurdistán y el Norte de Persia. Para ganarse la voluntad de los jovencitos que querían entrar en su servicio, Hassan les hacía servir una bebida embriagadora. Durante el sueño que esta les producía se trasladaba a un bellissimo jardín donde se ofrecían toda clase de placeres, una fiel copia del paraíso prometido por Mahoma a sus creyentes.

Después de haber gozado allí durante algunos días de placeres ilimitados, eran transportados otra vez mientras dormían aún bajo el efecto de la bebida embriagante a su antiguo acostumbrado ambiente.

¹⁰ Enciclopedia Universal Ilustrada, P. 310 – 311. (NE.): En la bibliografía no está reportada bibliográficamente la obra.

Al despertar Hassan les prometía para siempre estos goces de los cuales se habían ya obtenido una prueba en vida, gracias a su poder divino, pero con la condición de que ejecutaran ciegamente sus órdenes.

Así se formó un grupo de partidarios que cumplían sus mandatos. Aun cuando éstos los llevarán a la muerte segura. Los integrantes de estas hordas, recibieron al principio el nombre desde “*Fidwai*” (abnegado) y más tarde fueron designados *Haschichin*, según el nombre de la bebida *haschisch*, con la cual se embriagaban.

Los guerreros de las Cruzadas (entre las cuales causaban estragos, estos partidarios fanáticos de Hassan) los llamaban *Assainesy* de ahí el nombre español de Asesinos¹¹.

A Europa entró el cáñamo hacia el 1500 antes de Cristo, procedente de Asia, y la costumbre del hachis fue introducida hacia el año 1800 de donde se extendió a todas las partes del mundo, apareciendo en Estados Unidos hacia 1920 previamente habiendo pasado por Méjico. En Kentucky los primeros colonos cultivaron la marihuana, sin conocimiento de sus efectos, tan sólo como fibra.

Pero aún no cubramos lo que ha sucedido con la marihuana en las épocas actuales. Hablemos históricamente otro poco; y digamos que en la colección de cuentos Árabes, “Las Mil y Una Noches”, en las 134a. noche se hace una descripción de embriaguez producida por el hachis, siendo conveniente anotar, de paso, que la primera versión de un europeo de los Assassines de Hassan se haya en una crónica escrita por el Abad Von Lukech, en el siglo XII.

Ya desde el punto de vista botánico, casi taxonómicamente, aparece en el siglo XV, en el Rh-Ya³, una descripción de la planta.

Por otro lado, Jean Louis Brau en su Historia las Drogas, dice que en 1798 los sabios que acompañaban a Bonaparte en Egipto realizaron los primeros estudios. “Silver de Sacy, Rouyer, Desgenettes se entregaron sobre el terreno a fructuosas observaciones

¹¹ Antioquia Médica. Pgs. 25-26. (Nota editor en adelante NE.): En la bibliografía se cita el texto así: *Antioquia Médica. “La Marihuana y sus Peligros”. Guillermo Cano P. Pag. 23 a 73, Vol II No.1, Febrero 1961, Medellín. (pag. 190 de la Tesis).* En John Cashman, Op. Cit. p.31, se aclara que recibía la bebida en nombre de hachisch o don de Hassan, y sus hombres se convirtieron en “los hombres bajo la influencia del hachisch”, de donde se derivó el término árabe “hachischin”, mantenido en la actualidad con diferentes denominaciones, de donde surgió el término inglés Assasin, de donde es más correcto haya parecido nuestra palabra “asesino”.

y se trajeron muestras que Lamarck analizó en París”¹². La base sobre la cual trabajaron los sabios que acompañaron a Napoleón estaba dada por la clasificación hecha por el botánico Linneo en 1753, que la denominó *Cannabis Sativa*.

Ya sobre bases más precisas, para ese entonces, se quiso investigar sobre el laboratorio sus componentes y “en 1857, H. y T. Smith lograron concentrar el primer elemento activo del *Cannabis* con la ayuda de un álcali. Comprobaron que el residuo estaba compuesto de nitrógeno. Contrariamente a la mayoría de los alcaloides conocidos. Más tarde, Cahn obtuvo ese elemento activo al que, en estado puro, se le dio el nombre de cannabinol⁴. Todd y Adams continuaron sus trabajos y aislaron otro alcaloide el cannabidiol”¹³.

ALGUNOS USOS RITUALES DE LA CANNABIS SATIVA

Antes de que aparecieran las Ciudades-estados y, por tanto leyes estructuradas, el hombre acudió, en su afán de entender el medio y tal vez así mismo, a los ritos y a las ceremonias¹⁴ comunitariamente para satisfacer a un dios, al Mito para el cual creían tener obligaciones. Pero mediante sus ritos y ceremonias no solamente satisfacían obligaciones con esa Fuerza Misteriosa (o Maná) sino que también ellos lograban satisfacciones.

Establecían una relación entre su dios y la naturaleza humana, es decir, el dios de sus cultos estaba más cerca de sus hombres¹⁵ que como se da algunas religiones antiguas y actuales. De ahí que habiendo hallado sustancias que les permitieran “acercarse más” al dios las hubiesen frecuentado. Lógicamente estas sustancias eran de origen vegetal y donde más antigüedad y consumo se diófué en el Viejo Mundo.

Las plantas productoras de alteraciones mentales en los primeros estadios de la humanidad y de las civilizaciones primitivas existentes no son una constante en

¹² Jean Luis Brau. Historia las Drogas, P. 159. NE.: En la bibliografía se cita el texto así: Brau, Jean Louis. *HISTORIA DE LAS DROGAS*. Editorial Bruquera, S.A., traducción José María Claramunda, Barcelona, España, 1970. (En la Tesis está en la Pág. 186)

¹³ J.L. Brau. Op. Cit. p. 160

¹⁴ Ver la diferencia antropológica entre rito y ceremonia en Ralph Beals y Harry Hoijer en Introducción al Antropología, p. 590. NE.: En la bibliografía se cita el texto así: Beals, Ralph y Hoijer, Harry. “Introducción a la Antropología”. Editorial Aguilar S.A. segunda edición trad. Madrid-España, 1969. (En la Tesis está en la Pág. 191)

¹⁵ Op. Cit. P. 563 ss.

cuanto hubiese consumo de una sola, o es más, de unas pocas, sino que fueron múltiples, e incluso dentro de una misma región podría darse el consumo de varias sustancias diferentes una de la otra pero que cumplieran fines más o menos idénticos.

A las prácticas de magia, hechicería o ritos de iniciación van asociados consumos de sustancias estimulantes o alteradoras del psiquismo tales como el Beleño, la Mandrágora, la Belladona, el Estramonio, el Datura, los Hongos, la Adormidera, la Calidonia, la Harmala o Gamarza, la Nepenta, la Nepeta, el Yagé, el Yooco, la Ayahuasca, el Ololiuqui, el Cohoba, el Peyolt, el Cirio, el Cañaño, y algunas otras para lo cual remitimos a la revista *Terapia 1*, e *Historia de las Drogas*¹⁶. Las anteriores plantas citadas sirven de breve ejemplo para ver que no sólo de la *Cannabis* hubo consumo. Pero como para el presente trabajo esta es la que más nos interesa, hablaremos de ella y de su allegado más íntimo el Hachís, toda vez que éste es un derivado.

A este respecto nada más apropiado que traer a cuento al tan conocido viajero europeo llamado Marco Polo, describiéndonos lo que sus ojos vieron en el mundo oriental desconocido y misterioso de ese entonces. El nos relata:

En el centro del territorio de los Assassains⁵ hay unos deliciosos jardines cercados en los cuales se pueden satisfacer las necesidades del cuerpo y los caprichos más exigentes de la sensualidad. Grandes macizos de flores exuberantes y de fecundos frutales cubren las márgenes de cristalinos riachuelos, serpenteantes entre la pradera. Rosales trepadores y otras enredaderas rodean con su follaje los pabellones de jade o porcelana adornados con alfombras persas y bordados griegos.

Pajes graciosos y hermosas doncellas sirven deliciosas bebidas en vasos de oro o cristal, ellas con rasgados ojos de profunda mirada, como la de la huríes, divinidades del paraíso prometido por el Profeta a los creyentes. La música de las arpas se mezcla con el arrullo de las palomas, el suspiro de las voces con la melodía de los caramillos. Todo es alegría, placer, voluptuosidad y encanto.

¹⁶ Ver bibliografía citada al final. NE. En la bibliografía se cita el texto así: *Historia de las Drogas. Op.Cit; Terapia 1. Laboratorios Life. "Alucinógenos del Viejo mundo". Plutarco Naranjo, Enero Abril, p.,7 a 89, 1.972. Quito, Ecuador. (En la Tesis está en la Pág. 190)*

El gran maestro de los Asesinos, al encontrarse con un joven suficientemente resuelto para pertenecer a su legión criminal, lo invita a su mesa y lo intoxica con la planta llamada Hashish. Llevado secretamente a los jardines placenteros, el joven imagina que ha entrado en el paraíso de Mahoma. Las muchachas, hermosas como huríes, contribuyen a la ilusión. Una vez ha gozado hasta la saciedad de todos los placeres prometidos por el Profeta a sus fieles de nuevo entra en un estado de letargo y regresa ante la presencia del Gran Maestro. Entonces se le informa de que puede disfrutar perpetuamente de las delicias que acaba de experimentar si decide unirse a los que luchan en la guerra contra el infiel mandada por el Profeta¹⁷.

Ya habíamos hablado de la breve reseña histórica que hicimos de Hassan-Ibn-Sabbath, y como Marco Polo vuelve a mencionarlo, completemos la nota un poco más puesto que este derivado del cáñamo tiene relieve entre los árabes y además nos remonta años atrás, a la vez que podemos formarnos una idea de lo que sucede en la actualidad.

Por los tiempos de Mahoma, los musulmanes se dividieron en Sunitas y Chiitas, división que se agudizó en el año 909, a comienzos del siglo X de nuestra Era Cristiana. “Obeid-Allah-al-Mahdt, fundó la famosa secta de los fatimitas, cuya organización residía en nueve niveles jerárquicos o “grados de iniciación”. La doctrina era enseñada y practicada –Nos dice el Dr. Plutarco Naranjo- en las llamadas “Asambleas de la Sabiduría”, que eran especies de sectas secretas, las mismas que estaban presididas por los Dai-al-doat (misioneros supremos). La secta fue ganando terreno con adeptos fanáticos misioneros perseverantes que llevaron su mensaje de fe por muchas regiones del Cercano Oriente y el Egipto. En el siglo XI, un joven iniciado en la doctrina, llamado Hassan-Ibn-al-Sabbath¹⁸, se trasladó al Egipto a perfeccionar y profundizar sus conocimientos religiosos. Pocos años más tarde y convertido ya en “misionero supremo” imbuido de un gran fervor religioso, que no lo dejan atrás de un Torquemada o un Savonarola⁶, y sintiéndose casi un nuevo profeta o predestinado, comenzó a recorrer por toda el Asia Menor infundiendo nueva fe y conquistando cada vez más decididos y adeptos¹⁹. Conquistó el Alamud,

¹⁷ Robert S. de Ropp. Las Drogas y la Mente, p. 60. NE: En la bibliografía se cita el texto así: *S.deRopp, Robert. LAS DROGAS Y LA MENTE. Editorial Continental, S.A., traducción Jaime Reig, cuarta impresión, México, 1.971. (En la Tesis está en la Pág. 186)*

¹⁸ Este autor antepone la partícula “al” a Sabbath, que por ser nombre árabe resulta más correcto.

¹⁹ Plutarco Naranjo. Alucinógenos del Viejo Mundo, P. 56. NE. *Op.Cit.*

como ya señalamos y creó la orden de los Asesinos. Esta comprendía tres tipos de devotos: los *Lassik* –aprendices-, los *Fedawis* –luchadores abnegados-²⁰, y los *Refiks*–compañeros-. Superiores a éstos estaban los maestros, priores y el jeque Al-Djebel o Gran Maestro; éste último exégeta se declaraba cumplidor fiel del Corán, permitiendo que sus *fedawis*, que eran sometidos a la ceremonia citada, hicieran de las suyas a nombre de la fe combatiendo tenazmente Las Cruzadas.

Pero ya sabemos que en el Herbario Asirio y en el Herbario de Shen-Nung se menciona la planta en cuestión con fines rituales entre los años 2.500 y 3.000 antes de la Era Cristiana; igualmente que los Asirios –informe recogido de su escritura cuneiforme- la llamaban *cunubu* o *cunabo* y que de esta antigua raíz apareció la denominación grave de *Kinnab*. También dijimos que en la India antes del culto de Soma existía el culto de Amrita, bebida sagrada reseñada en el Atarva-Veda y en el Rig-Veda para el contacto ritual de acercamiento con la divinidad. La *Amrita*, como el *soma*, era una de las bebidas para alcanzar la vida eterna, y era preparada por decocción de una planta que, con mucha probabilidad, fue *cannabis*; dicha decocción se hacía directamente en leche de vaca se la agregaba antes de la bebida del ceremonial²¹. En la India, pues, se hacen diferentes bebidas a base de *Bhang*, al que se añade pimienta, aromáticas y azúcar; el *poust* con agua, el *Loutki* con alcohol, la *mourra* con tintura de opio.

A diferencia de Lejano Oriente y su costumbre de consumir plantas alucinógenas en forma de bebida²² está el Cercano Oriente y Grecia, entre otros pueblos, que variaron la costumbre inhalando humos de sahumerios, “constituidos por resinas aromáticas a las que se agregaban diferentes plantas alucinantes, como las propias daturas, el opio y, en especial, el cáñamo, ya sea en forma de semillas o ya en forma de polvos preparados con todo los órganos del vegetal.

²⁰ Antes habíamos escrito “Fidwai” y ahora “Fedawis” que tienen igual significado, este aparente error puede ser capricho en la traducción.

²¹ Plutarco Naranjo. *Op.Cit.*, p. 51 ss. NE. *Op.Cit*

²² Parece ser que la única bebida consumida históricamente por nuestros indígenas es el yagé. A este respecto G. Reichel-Dolmatoff, del Instituto Colombiano de Antropología, nos dice: “En el territorio colombiano estos alucinógenos son utilizados prácticamente por todas las tribus de la Hoya Amazónica y de los llanos del Orinoco. Personalmente pudimos observar su uso también entre los indios Noanamá y Emberá del Chocó, zona selvática de la Costa Pacífica desde la cual esta costumbre se ha extendido hasta Panamá” p.327, revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. NE. En la bibliografía se cita el texto así: *Revista de la Academia Colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales. “El contexto cultural de un alucinógeno aborigen: banisteropsis caapi”, de G.Reichel-Dolmatoff, p.327 a 344; “Origen, naturaleza y posible formación endógena de los alucinógenos”, de Roberto Galán Ponce, p.347 a 353. (En la Tesis esta en pág. 188)*

Tanto en la mitología como en la historia de estos pueblos se encuentran numerosas referencias a ritos y ceremonias realizadas en un ambiente de humo, que según los diversos autores, los llaman humos embriagantes, humos narcotizantes, humos estupefacientes, etc²³. Y entre los ritos de la mitología griega está el que nos dice que Triptólemo, rey de Eleusis, una vez recorrió el mundo enseñando la agricultura, optó por consagrar un templo a Demeter, diosa de la agricultura, creando ceremonias especiales, entre las cuales está la llamada de los “Grandes Misterios” u “Orgías Sagradas”, que tenían lugar cada cinco años. Se dice que la orgía se celebraba entre humos de incienso en los que, “con toda probabilidad, se agregaba cannabis y opio. Era una gran ceremonia colectiva en la que todos inhalaban tales humos en las que las gentes sentían la felicidad y la dicha celestial”²⁴.

Parece ser que la bebida descrita por Homero en la Odisea, libro IV, y utilizada por Helena para mitigar las penas y el terrible desespero de su hijo Telémaco era un compuesto a base de *Cannabis* con el nombre de Nepenta (del griego *ne*, que quiere decir negación; y *penthes* pena, tristeza), según algunos autores y entre ellos Juan Sebastián²⁵ pero según el Doctor Plutarco Naranjo la extracción se hizo de una planta muy diferente²⁶ pero a pesar de esto, como la duda, incluso por la traducción, existe, citaremos el pasaje de Homero:

“Entonces otra cosa ideó Helena, hija del sumo Júpiter: al vino echó un brebaje²⁷, antídoto invencible del llanto y de la cólera, y de males olvidador dulcísimo. Quien bebe tan benéfico filtro, en la cratera con el vino mezclado, en todo un día no derrama una lágrima, aunque mire con sus ojos, difunto Padre y Madre, o degollar en su presencia al hijo, o al hermano querido: ¡tanta fuerza las hierbas elegidas por la hermosa Helena contenían!. Polídamna bella mujer de Tonis, en Egipto país fértil en buenas y dañosas medicinas, con médicos mejores que en el resto del mundo, pues Progenie son todos de Peón, le dió este filtro que mezcló en la cratera, y ordenando que vertiesen el vino, nuevamente habló así a su marido...”

²³ P. Naranjo. Op.Cit., p.53. NE. *Op.Cit*

²⁴ P. Naranjo. Op.Cit., p.55. NE. *Op.Cit*

²⁵ Juan Sebastián. Las Drogas, Editorial Bruguera, S.A., 1.972, p. 68. NE: *En la bibliografía se cita el texto así: Sebastián Juan. LAS DROGAS. Editorial Bruguera, S.A., Barcelona, España, 1.972. (En la Tesis está en pág.187)*

²⁶ La *Nepenta* pertenece a la especie *Nepentha Robusta*, de propiedades psicotrópicas. Es insectívora, cuyas hojas terminan en receptáculos parecidos a jarras. Se encuentra en Asia y África.

²⁷ En el texto griego aparece como *Nepentha*, pero no todos los autores están de acuerdo en ubicar el “brebaje” en esta forma.

Heródoto, en sus maravillosas descripciones, nos cuenta que entre las ideas religiosas y ceremonias de los Escitas existía la costumbre de ir al templo de Cibeles a aspirar humos de cáñamo alrededor de un brasero mientras se celebraba el culto.

En este aparte se debe recordar que en el Tíbet se consume la Momea²⁸ y en Bombay el Maajun²⁹ comido por gran parte la población, sobre todo por las mujeres. En Irán se toma el cannabis en tortas preparadas con mantequilla y aceite de rosa.

En el Sahara, entre los Senusis, se fumaba en pipas (llamada Sibusi) en las noches de fiesta, hasta el éxtasis religioso³⁰.

En África Negra se observa con más claridad el papel religioso, donde Kalaba Kukenge, a finales del siglo pasado, jefe de la tribu baluba (al sudeste del Congo hasta el lago Tanganika), quien enardecido con sus sermones, se encargó de destruir los ídolos y crear el culto del cannabis: durante los días de fiesta se halla una pipa gigante, a la que se acercan los habitantes, uno tras otro, “A darnos dice J. L. Brau una larga chupada de hachis hasta el desvanecimiento y la fusión espiritual en el “Gran Todo”.

En Bengala también se encuentran tales pipas. En el Congo y Liberia se fuma cáñamo (djamba) en calabazas vaciadas. En Bechuanalandia, después de enterrarlo previamente mezclado con estiércol, aspiran el humo producido por la fermentación, haciendo, como en Congo y Liberia un rito.

Algunas tribus de Méjico fuman en grupo como los senusis y balubas; se sientan en corro a una iguana grande³¹ y cuando se desvanece este animal afectado por el humo dejan de fumar.

²⁸ Es una mezcla de Charas de la India con grasa humana y que se bebe en cráneos humanos. Ver nuestra reseña histórica; la revista *Terapia 1*, e Historia de las Drogas. NE. *Op. Cit.*

²⁹ Es un dulce revuelto con charas, según el Texto del Dr. Plutarco Naranjo, pero según J. L. Brau, este Maajun es en su texto *Madjoun*, consumido en el Oriente Próximo y Medio, consistente en mezcla de hachis, opio, nuez vómica y datura, resultando muy parecido al Dawamesk introducido por M. de Tours –ver nuestra reseña histórica-, en Europa, que era una mermelada “semejante al *rahatLoukom*, echa de Hachis, almizcle, canela, pistacho y azúcar”, p. 167. Ver Las Drogas y la Mente, cuyo autor acepta y utiliza el nombre de Maajun. NE: *Op.Cit.*

³⁰ J. L. Brau. *Op.Cit.*, p. 163. NE: *Op. Cit.*

³¹ Hay que tener presente el valor antropológico de las mitologías latinoamericanas, tan poco estudiadas, en las cuales hay grandes menciones sobre animales reptiles, especialmente la iguana y las serpientes. Y por otro lado, sus concepciones sobre la figura del sapo desde el punto de vista mitológico y totémico.

Los macumbas y los candomblés (Vudú del Brasil) también la emplean en rituales religiosos.

De esta guisa, las manifestaciones mágico-religiosas deben mirarse desde un contexto socio cultural, para lo cual nos remitiremos a la investigación del Departamento de Biología de la Universidad de los Andes, investigación realizada por Roberto Galán Ponce, de las tan escasas en nuestro país.

De las cinco fases por las que, nos dice él, pasan las sustancias con caracteres alucinógenos, que en alguna forma alteran el psiquismo, retomamos las dos primeras que nos ayudan a ubicar más, en un contexto socio-cultural, lo que venimos planteando relacionado con formas mágico-religiosas en las que tiene que ver la *Cannabis Sativa*.

Tenemos, entonces:

“1) Fase Mágico-religiosa.

Durante esta primera fase el compuesto preparado por métodos rituales generalmente complejos es utilizado solamente por elegidos (sacerdotes, shamanes, etc.) En ritos secretos y mágicos y con la finalidad principal de buscar una comunicación con las fuerzas sobrenaturales: divinidades, espíritus, ancestros, etc. Durante esta fase, íntimamente relacionada con la revelación, sólo estos elegidos pueden utilizar el compuesto y su uso está vedado a una gran mayoría de los individuos de una comunidad. Existe, fuera de toda duda, una íntima revelación entre el uso de estos compuestos durante la fase mágico-religiosa y las sustancias consideradas como néctares de los dioses (Soma, Ambrosía, Nepentes, etc.), pero estas relaciones no están en todos los casos suficientemente estudiadas.

2) Fase de la secularización.

Durante esta fase del compuesto se populariza gradualmente y su uso se permite a un número mayor de individuos, generalmente con fines utilitarios, tales como la curación de enfermedades, adivinación de acontecimientos futuros etc. En el caso de tratarse de Magia Negra, ejercida por un especialista,

considerado como brujo, nos aproximaríamos a un concepto de delincuencia ocasional. En las sociedades llamadas “primitivas” esta secularización no se efectúa siempre en forma indiscriminada, por el contrario, el uso de un compuesto determinado está sometido muchas veces a rituales tan complejos como los utilizados por los elegidos y que incluyen casi como regla general, selección individual, iniciación a determinada edad, abstinencia sexual y alimenticia, y casi siempre, el uso exclusivo por parte de los hombres. Se observa una presión hacia la delincuencia, por la cual el compuesto es usado para producir algún mal a los enemigos, incluyendo la muerte.”³²

Podemos presentar una pregunta –que iremos resolviendo en el transcurso-: ¿Las manifestaciones mágico-religiosas serán válidas en la juventud –de cualquier parte del mundo– que hoy consume marihuana o tan sólo lo son para las culturas más antiguas que hemos mencionado o para las primitivas actuales?⁷

³² R. G. Ponce, “Origen, naturaleza y posible formación endógena de los alucinógenos”, Revista de la Academia Colombiana de Ciencias exactas, físicas y naturales, p.347-348. NE: *Op.Cit.*

ANEXO: Estudio de dos psiquiatras

LA ADICCIÓN COMO DEFENSA MANÍACA

Por Jaime Thomás

“ Pero en nuestro propio quimismo deben existir, asimismo, sustancias que cumplen un fin análogo (al de los tóxicos), pues conocemos por lo menos un estado patológico –la manía–en el que se produce semejante conducta similar a la embriaguez, sin incorporación de droga alguna”.
Sigmund Freud: “El malestar en la cultura”.

Nos referimos aquí a los mecanismos maníacos tal como aparecen en las adicciones y en algunos casos de administración de medicamentos con fines terapéuticos. Desde hace cincuenta años diversos estudios psicoanalíticos han destacado la estrecha relación existente entre las toxicomanías, calificadas por Simmel de “manías artificiales” y los estados maníacos y depresivos. Dentro los principales rasgos comunes tenemos la incapacidad del Yo para tolerar ciertas tensiones, la tendencia a las oscilaciones en el estado de ánimo, los puntos de fijación correspondientes a tempranos estadios en desarrollo, las ansiedades básicas movilizadas, y, especialmente, el tipo de mecanismos defensivos puestos en juego.

Es también evidente que pese a tales analogías, las adicciones y los estados maníacos y depresivos no constituyen cuadros psicopatológicos idénticos. La diferencia dinámica fundamental radica en que el Yo del adicto, si bien recurre a mecanismos maníacos como defensa frente a ansiedades paranoides y depresivas, es incapaz de desarrollar plenamente una reacción maníaca sin el auxilio de un agente externo que la desencadene o refuerce. Y para que tal reacción sea posible, debe proyectar previamente en la droga y en el acto de drogarse, determinados contenidos psíquicos.³³

Otras diferencias, como puede ser la acción farmacológica de la droga, no obstante su importancia en lo referente la sintomatología, el pronóstico y manejo técnico de los diversos casos, pasan a un segundo plano en lo que atañe a los fines de la presente exposición, que no constituye un estudio de las adicciones sino que se limita a ciertos mecanismos dentro de la psicodinámica básica común, tanto en las graves adicciones

³³ Lo mismo ocurre en ciertas manifestaciones colectivas, en las cuales cuando la manía no se produce espontáneamente, se recurre al uso de inducciones como el alcohol y otras sustancias. Las antiguas saturnales pueden servir de ejemplo. NE: *Citado en la página 101 de la Tesis*

a los narcóticos como en las toxicomanías banales e inclusive en lo que se ha llamado “adicción sin drogas”, demuestra que la esencia de la adicción no reside en el efecto químico de la droga, sino en la personalidad del paciente y en las relaciones que este establece con aquella. Podemos también comprobarlo en el curso de algunos tratamientos psicoanalíticos, durante los cuales se producen cambios en la aparente acción química de tóxico, a raíz de haberse modificado el significado psicológico que el mismo tenía para el analizado.

Las adicciones comprenden toda una gama de variantes que dependen de la personalidad total del adicto y del grado de evolución que haya alcanzado el padecimiento. Así, la relaciones objetales podrán estar en gran parte conservadas o la libido haber sufrido una intensa retracción narcisista; en un primer plano, el acto de drogarse estará incluido en un ceremonial obsesivo o tendrá el significado de una medida contrafóbica; la regresión podrá afectar algunos núcleos aislados o a la personalidad total, etc. Pero más profundamente se observan en todos los casos aquellos mecanismos básicos que caracterizan a este tipo de padecimientos y a los que ahora nos vamos a referir.

La intolerancia del adicto a la frustración y al dolor, su extrema dependencia de la droga, el carácter inaplazable de su deseo y las dificultades que generalmente implica su tratamiento, son indicio de un proceso regresivo a tempranas etapas evolutivas. Desde que Freud señaló en “Una teoría sexual” la relación del erotismo oral con el alcoholismo y el tabaquismo, todos los autores han coincidido en considerar a las adicciones como regresiones a tempranos estadios narcisistas y en su gran mayoría las refieren a la etapa oral digestiva. Algunas diferencias del concepto están determinadas por las diversas posiciones dentro de la teoría psicoanalítica y en ocasiones también por el tipo de adicción considerada. Así, para muchos autores, como Rado y Lewin entre otros, el adicto regresa bajo los efectos de la droga, a la satisfacción oral del lactante. Rosenfeld aborda el estudio de las toxicomanías basado en los puntos de vista de la escuela Kleiniana. Considera que el adicto está fijado a la posición esquizoparanoide³⁴ y que la regresión inducida por la droga lo conduce al nivel de las fantasías alucinatorias realizadoras de deseos, jugando el tóxico el papel del pulgar que el niño succiona para provocar esas alucinaciones. Esta última concepción implica pues, la frustración subyacente al uso de las drogas y de

³⁴ Momento en el que, según M. Klein, entran en acción los primeros mecanismos maníacos. NE. *Citado en la pág. 101 de la Tesis.*

los mecanismos maniacos en general, oculta tras la aparente satisfacción. Algunos autores se refieren a fijaciones más arcaicas. Del estudio de algunas de las formas más graves de toxicomanía, deduce Savitt que la aplicación endovenosa de la droga no significa solamente una regresión al estadio oral, como en otros cuadros, sino a la etapa prenatal con su necesidad de suministro a través de la sangre. A. Rascovsky va más allá, al considerar que los patrones de los mecanismos maniacos se originan dentro de la vida intrauterina y siguen las mismas leyes que rigen el psiquismo fetal. De acuerdo a esta teoría, la droga induce en el adicto a una regresión al estadio prenatal cuando su Yo es incapaz de tolerar un incremento de tensiones paranoicasposnatales.

Debido a estas frustraciones tempranas, los conflictos reavivan en el adicto las primitivas ansiedades depresivas y paranoides, que tan claramente se manifiestan en los periodos de abstinencia, y para combatirlas su Yo recurre a mecanismos igualmente regresivos. Como ya se señaló, tales mecanismos son de tipo maniaco y se hacen posibles merced a la presencia de la droga. Consideramos que la acción fundamental de esta última consiste en permitir la negación de una parte de la realidad psíquica³⁵, modificando la percepción de los estímulos desagradables. Los aspectos peligrosos del objeto interno perseguidor son negados o idealizados como en un cuadro maniaco típico y proyectados después en la droga. Esta queda entonces erigida en una perfecta representación del objeto idealizado, puesto que se trata, por lo general, de una sustancia nociva y profundamente frustrante, pero a la cual, debido a su capacidad de provocar la negación de lo doloroso, es posible disfrazar de fuente omnipotente de todas las gratificaciones. Su incorporación permite la reintroyección de estos contenidos y la identificación del Yo con un objeto idealizado y perseguidor, que refuerzan las fantasías de omnipotencia, así como el control de la frustración y la ansiedad. Identificado con el perseguidor, el Yo puede disociar y proyectar partes de sí mismo en objetos internos o externos y atacarlas y triunfar sobre ellas, siguiendo los mecanismos maniacos habituales. La canalización de esta agresión hacia los objetos externos o hacia el propio Yo, dependerá de la constelación psíquica imperante, aunque al parecer ciertas drogas tienden a favorecer más que otras la actuación regresiva.

Como quiera que sea, en esta dinámica se observa la autodestrucción implícita en las adicciones como en cualquier otra reacción maniaca, dado que el enfermo ataca sus

³⁵ Y por ende de la realidad exterior. NE: Citado pág. 101 en la Tesis.

propias partes positivas colocadas por identificación proyectora sobre los objetos,³⁶ como siente profundamente que sus perseguidores, incluida la misma droga, le atacan a él. En última instancia, un mismo agente favorece la destrucción a la par que la negación de la destrucción³⁷.

Cuando la defensa maníaca no es tan exitosa, se hace más aparente el carácter de objeto destruido y destructor que profundamente se atribuye a la droga. Desde hace tiempo se han comparado los períodos de abstinencia del adicto con la fase depresiva en las ciclotimias. Rosenfeld, sin embargo considera que el factor esencial de las relaciones entre toxicomanía y depresión, es la identificación con un objeto dañado o muerto. Efectivamente, en los casos de duelo patológico y toxicomanía por ejemplo, se observa que, junto con los mecanismos antes descritos, aparece la necesidad de reincorporar a través de la droga el objeto perdido. Y esto no solo como un intento de conservarlo y repararlo, sino también a consecuencia de un mandato superyoico (sic) de incorporar las partes destruidas del objeto, como castigo y expiación. En tales casos se observa que la droga representa al mismo tiempo aspectos de los objetos introyectados en el Superyo y que el acto de drogarse tiene el significado simbólico de un sometimiento a los mismos.

La inducción de la negación y de otros mecanismos que acabamos de describir en las adicciones se observa también en los fenómenos psíquicos concomitantes al uso de diversos medicamentos, pese a tratarse de situaciones que pueden no implicar un hábito y en las cuales el recurrir a una droga no constituye muchas veces un acto patológico, sino una reacción necesaria para el bienestar e incluso la supervivencia del individuo. Estos efectos son más fácilmente observables con ciertas sustancias como los sedantes del sistema nervioso y los analgésicos, cuya acción, desde el punto de vista psicodinámico, se basa en la negación temporal del conflicto subyacente al síntoma.

Una mujer joven, por ejemplo, cayó en un estado de gran ansiedad y profunda depresión durante su tratamiento psicoanalítico, al enfrentar aspectos no elaborados del duelo por la muerte de su padre con quien había mantenido una relación ambivalente y llena de rivalidad. Fantasó entonces con recurrir a algún medicamento que la curara de todos sus sufrimientos y que en sus asociaciones aparecía como un instrumento

³⁶ En lo referente a la identificación proyectiva en la manía y estados afines. NE: *Ibidem*

³⁷ La autodestrucción y el sometimiento masoquístico (sic) en la manía han sido estudiados principalmente por A. y E. Garma. NE: *Citado pág. 102 en la Tesis.*

de unión indisoluble con una madre protectora y un medio de huir del padre-analista y del padre-marido perseguidores. Tras esta idealización apareció otro aspecto de la fantasía, cuando se vió así mismo bajo los efectos de la fantaseada droga, como a la bella durmiente del bosque. Siguiendo la trama del cuento infantil, el medicamento era equiparado con un veneno suministrado por una madre mala -la madrastra- y el analista, bajo la figura del príncipe, aparecía como un depositario de los aspectos buenos del padre, que trataba de separar los instintos de vida de la paciente.

No obstante, y favorecida por determinadas circunstancias ambientales, esta analizada llegó a consultar realmente a un psiquiatra y a ser tratada durante algunos días con una de las modernas *psicodrogas*⁸. El bienestar y disminución de la ansiedad fueron casi instantáneos y en el curso ulterior del análisis pudimos ver como en esta mejoría intervenía un reforzamiento de mecanismos maniacos. El padre había sido un hombre más bien rudo y sumamente hábil para los negocios.

La paciente se identificaba con ciertos rasgos de él y básicamente con su pene omnipotente. Esta idealización estaba al servicio de la negación de otros aspectos de él, débiles y castrados, y por los que ella se sentía responsable inconscientemente. Entre otras cosas, comenzó a mostrarse más dura y enérgica a raíz de la medicación. Disociaba las partes débiles y destruidas de la imagen paterna, proyectándolas sobre el analista que no había sido capaz de aliviarla como lo había hecho el psiquiatra, y sobre el marido, por el contrario, escapaban a la mejoría, puesto que ésta se hacía a expensas de un mayor sometimiento encubierto al *Superyoedípico* y a una renuncia de su condición de mujer.

Así como en las toxicomanías se observa tras la defensa maniaca la connotación autodestructiva inconsciente de la droga, en las fantasías relativas al uso de medicamentos puede aparecer igualmente un significado autodestructivo oculto tras la negación y la idealización. Estamos acostumbrados a aquellos pacientes que, amparándose en diversas racionalizaciones, tratan de someterse a terapias mutilantes o dolorosas con el fin de satisfacer necesidades masoquistas, pero estas últimas pueden adoptar formas menos evidentes.

Así, un médico se culpaba melancólicamente por la muerte de su padre. Se reprochaba, entre otras cosas, haber apoyado la castración terapéutica de este, practicada con el fin de detener la evolución de un tumor maligno. Uno de los síntomas que se

presentaron durante este proceso de duelo patológico fue una intolerancia a los alimentos que eran vomitados a poco de ser ingeridos. Esta sintomatología digestiva comenzó a desaparecer a raíz de una sesión de análisis en la que planteo sus deseos de someterse a una terapia médica. Los medicamentos que proyectaba ingerir le parecían un alimento bueno y suave que repararía su interior. Asoció después el caso de una conocida que se había suicidado con barbitúricos, las hormonas femeninas que le eran administradas al padre en el curso de su enfermedad y cierto preparado que el mismo había recetado a un paciente suyo. Dicho paciente había ido a ver para reprocharle que el medicamento prescrito disminuía su potencia sexual. Con su tendencia al autoreproche, el médico se preguntaba, sin ningún fundamento real, si inconscientemente no había recetado algo nocivo a aquel hombre, por haber encontrado atractiva a la esposa cuando tuvo la oportunidad de conocerla. Por estas y otras asociaciones, se veía que para este analizado la ingestión de alimentos aparentemente reparadores, tenía el significado profundo de castrarse y destruirse, como él se reprochaba haber hecho con el padre, debido a sus deseos *edípicos*. El medicamento representaba aquí un medio de incorporar partes destruidas del objeto perdido, identificándose con él y siguiendo su destino. Simbolizaba también el pecho persecutorio de una madre vengadora a quien el crimen edípico había dejado sola, pues como el enfermo expresó en esta misma sesión: “El amor de una madre desgraciada envenena”.

Los dos pacientes citados tienen en común las perturbaciones en la elaboración del duelo, pero mecanismos análogos, relacionados con la administración de medicamentos, pueden presentarse en diversos padecimientos y con distintas sustancias. Las medicaciones sintomáticas, en general, con su característica de hacer desaparecer temporalmente los fenómenos displacenteros sin suprimir el agente agresivo, constituyen un buen ejemplo de ello y permiten muchas veces observar los mecanismos que nos ocupan en personalidades mejor integradas y con mayor predominio de los instintos de vida.

Tal era el caso de un hombre joven que había padecido el asma bronquial desde la pubertad, padecimiento que el tratamiento psicoanalítico hizo desaparecer totalmente. Durante el análisis tomó conciencia de que había comenzado a usar el pulverizador con sustancias broncodilatadoras que siempre llevaba consigo, no cuando sus síntomas respiratorios eran más intensos, sino, por el contrario, cuando habían comenzado a disminuir. Esto ocurría porque para él librarse de su sintomatología orgánica representaba separarse de su madre, que lo había sobreprotegido en el curso

de varias enfermedades infantiles del árbol respiratorio. Las pulverizaciones eran un medio de retroinyectar la imagen materna. En una de sus sesiones analíticas comenté que un subrogado materno le había hecho reproches por querer dejar de usar el pulverizador, considerándolo como una imprudencia. Ese mismo día se hizo unas pulverizaciones y fue a visitar después a una hermana embarazada y que por entonces había presentado algunos síntomas que hacían sospechar una remota posibilidad de aborto. La encontró cuando ella se disponía a salir para ver a su analista. El paciente, muy angustiado, le reprochó que no permaneciera en reposo absoluto, inquiriendo arbitrariamente si había tomado todos los medicamentos recetados por el partero. Se percató entonces de que estaba actuando con la hermana como su madre solía actuar con él cuando lo cuidaba excesivamente y coartaba con ello su independencia y buen desenvolvimiento. El medicamento servía a este analizado para permanecer unido a la madre como un feto antes del nacimiento, e identificarse con aspectos de ella que se oponían a su evolución (análisis). Tales identificaciones le comunicaban un falso sentimiento de seguridad y, como habíamos visto en otras ocasiones, se comportaba agresivamente hacia ciertos objetos que, por identificación proyectiva, representaban partes prospectivas del mismo. En resumen, la medicación reforzada, en este analizado, dinamismos maníacos con los que encubría vivencias de invalidez y desamparo.

No tenemos todavía la bastante experiencia ni disponemos de un criterio preciso para determinar cuantitativa o cualitativamente cómo el uso de unadeterminada droga oculta el conflicto inconsciente. En el caso de algunas drogas de uso tan generalizado como pueden ser la cortisona y sus derivados, se producen regresiones e inducciones maníacas de gran trascendencia. Otras veces, más que acción farmacológica específica, se manifiestan en un primer plano las propiedades omnipotentes que el enfermo atribuye a la medicación³⁸. Pero al margen de otros factores y mecanismos psicológicos que no son abordados en el presente trabajo, es un hecho de observación que la inducción o el reforzamiento de la negación, idealización, omnipotencia, disociación y proyección a raíz de tratamientos medicamentosos en distintos padecimientos y en diversos pacientes, es algo sumamente frecuente y que merece ser investigado. Los mecanismos de defensa citados, son los mismos que consideramos fundamentales en la manía y que encontramos también en la base de las adicciones.

³⁸ Esta situación es equiparable, en cierto modo, a lo que se ha llamado “efecto placebo” dentro de la afectividad terapéutica de un medicamento. NE: *Citado en la pág. 102 de la Tesis.*

LA ETICA DE LA ADICCIÓN (THOMAS S. SZASZ)

Durante los últimos quince años consagré gran parte de mi trabajo a demostrar que los problemas psiquiátricos son, en su mayoría, no problemas médicos sino morales. En casi ninguna otra parte esto es tan obvio como en el caso de la adicción; sin embargo, en casi ninguna otra parte se rechaza ahora con más vehemencia la perspectiva moral y se sostiene con más ardor la perspectiva médica.

Para no presuponer que sabemos que es la “adicción a las drogas” o el “abuso de drogas”, comencemos con una definición.

EL WEBSTERS THIRD NEW INTERNATIONAL DICTIONARY (No abreviado) define la adicción como el “Uso compulsivo y sin control de las drogas que crean hábito después del período de prescripción médica o en condiciones perjudiciales para la sociedad”. Esta definición atribuye al adicto falta de autocontrol respecto del ingerir o no una droga, proposición dudosa en el mejor de los casos; al mismo tiempo, al calificar a un acto como adicción según resulte o no perjudicial para la sociedad, propone una definición moral de una condición aparentemente médica.

De un modo similar, la expresión popular actual “abuso de drogas” sitúa con justicia a esta conducta en la categoría de la ética, pues ético es todo lo que trata de los usos justos o erróneos de los poderes y posesiones del hombre.

Evidentemente, “La Adicción a las drogas” y el “Abuso de drogas”, no pueden definirse sin especificar los usos correctos e incorrectos de ciertos agentes farmacológicamente activos. La administración regular de morfina por parte de un médico a un paciente que agoniza de cáncer es el paradigma del uso correcto de un narcótico, mientras que su auto-administración, aun ocasionada por parte de una persona físicamente sana con propósito “placer farmacológico”, en el paradigma del abuso de drogas⁹.

Supongo que estos juicios no tienen nada que ver con la medicina, la farmacología o la psiquiatría. Son juicios morales. Es cierto que nuestras ideas actuales sobre la adicción son asombrosamente similares a algunas de nuestras ideas antiguas respecto al sexo. Las relaciones sexuales en el matrimonio con fines de procreación eran el paradigma del uso correcto de los órganos sexuales propios, mientras que

las relaciones extramatrimoniales con fines de placer carnal eran el paradigma de su uso incorrecto. Además, hasta hace poco la masturbación o el *autoabuso* como se la denominaba se consideraba profesionalmente, y se lo aceptaba popularmente, como causa y síntoma de diversas enfermedades.

Sin duda es ahora virtualmente imposible citar a una autoridad médica contemporánea norteamericana (o extranjera) en apoyo del concepto de *autoabuso*. Ahora la opinión médica sostiene simplemente que no hay tal cosa, que el hecho de que una persona se masturbe no es pertinente desde el punto de vista médico, y que practicarla o abstenerse de ella es un problema de moral personal o de estilo de vida. Por otra parte, es ahora virtualmente imposible citar a una autoridad médica contemporánea norteamericana (o extranjera) para oponerse al concepto de *abuso de drogas*. La opinión médica sostiene ahora que el *abuso de drogas* es un problema esencial, médico, psiquiátrico, y de salud pública, que la *adicción* a las drogas es una enfermedad similar a la diabetes, que requiere un prolongado (o que dura toda la vida) y cuidadoso tratamiento supervisado por un médico, y que el tomar o no drogas es sobre todo, sino solamente, un problema de interés y responsabilidad médica.

LAS BASES DE NUESTRAS LEYES SOBRE LAS DROGAS

Como todas las reglas sociales, las leyes norteamericanas sobre las drogas pueden analizarse desde dos puntos de vista totalmente diferentes: técnico y moral. Sin embargo nos inclinamos, en realidad, a ignorar la perspectiva moral, o a considerar como moral, erróneamente, la perspectiva técnica.

En resumen, nuestro pretendido problema del abuso de drogas es parte integrante de nuestra ética social efectiva, que acepta “Protecciones”, y represiones justificadas mediante apelaciones a la salud, similares a las que aceptaban las sociedades medioevales cuando las justificaban con apelaciones a la fé. El problema del *abuso de drogas* es (como ahora sabemos) una de las consecuencias inevitables del monopolio médico de las drogas, un monopolio cuyo valor proclaman diariamente la ciencia y la Ley, el estado y la Iglesia, los profesionales y los legos. Así como antiguamente la Iglesia regulaba las relaciones del hombre con Dios del mismo modo la medicina regula ahora las relaciones del hombre con su cuerpo. El apartamiento de las reglas promulgadas por la Iglesia se consideraba entonces una herejía y era castigado con sanciones teológicas apropiadas, llamadas penitencias; el apartamiento de las reglas

promulgadas por la medicina se considera hoy *abuso de drogas* (o algún tipo de enfermedad mental) y es castigado con sanciones medicas apropiadas, llamadas tratamiento.

El problema del abuso de drogas subsistirá en la medida en que vivimos bajo la tutela médica. Esto no quiere decir que, si se permitiera el libre acceso a las drogas algunas personas no se auto-medicarían de modos que pudieran inquietarnos o dañarnos. Esto, por supuesto, es precisamente lo que ocurrió cuando se liberaron las prácticas religiosas.

LEGALIZACIÓN DE LAS REGLAS SOCIALES

Para suscitar adhesión, las reglas sociales deben ser respetadas, y para ser respetadas deben considerarse legítimas. En nuestra sociedad hay dos fuentes principales de legitimidad: La Tradición y la Ciencia.

El tiempo es el árbitro ético supremo. Cualquiera sea la práctica social, si la gente la realiza, generación tras generación, entonces esa práctica se acepta no solo como necesaria sino también como buena. Un ejemplo de esto es la esclavitud.

Un ejemplo de nuestro mal situado exceso de confianza en un análisis técnico de los llamados problemas de las drogas es la mentira profesionalizada respecto del carácter peligroso de ciertos tipos de drogas. Como la mayor parte de la propaganda contra el abuso de drogas trata de justificar cierta política represiva apelando a la pretendida peligrosidad de varias drogas, los propagandistas muchas veces deben, para obtener un apoyo significativo, falsificar los hechos respecto de las verdaderas propiedades farmacológicas de las drogas que tratan de prohibir. Deben hacerlo por dos razones: 1) Porque hay demasiadas sustancias de uso cotidiano que son tan nocivas, si no más, que las sustancias que quieren prohibir, y 2) Porque comprenden que su carácter peligroso por si mismo, nunca puede ser una justificación suficiente para prohibir ninguna droga, sustancia o artefacto. Por lo tanto, cuanto más se ignoran las dimensiones morales del problema, mas deben acentuarse sus fraudulentas pretensiones sobre los peligros de las drogas.

Evidentemente, el argumento de que la marihuana, o la heroína, la metadona o la morfina, se prohíben porque crean adicción o son peligrosas no puede encontrar

apoyo en los hechos. Por una parte hay muchas drogas desde la insulina a la penicilina que no crean adicción ni son peligrosas pero que sin embargo también están prohibidas: solo pueden adquirirse con receta médica. Por la otra, hay muchas cosas, desde la dinamita a los revólveres que son mucho más peligrosos que los narcóticos (especialmente para los demás). Pero que sin embargo no están prohibidas.

Como todos saben, todavía es posible en los Estados Unidos, entrar a un negocio y comprar una escopeta. Gozamos de este derecho no porque creamos que las escopetas son peligrosas, sino porque creemos con más convicción que las libertades civiles son preciosas (También ocurre que los antecedentes históricos favorecen a los que desean preservar este derecho y no a los que desean abolirlo). Al mismo tiempo no es posible en los Estado Unidos entrar a un negocio y comprar un frasco de barbitúricos, codeína u otra droga. Se nos priva de este derecho (del cual gozan los ciudadanos de otros países, como el Líbano). Porque hemos llegado a valorar más el paternalismo médico que el derecho a comprar y usar drogas sin recurrir a los intermediarios médicos.

Muchos de los que se oponen a las drogas ilegales admiten así que el tabaco es más nocivo para la salud que la marihuana; sin embargo, sostiene que debe legalizarse el fumar tabaco mientras que el fumar marihuana no debe serlo, porque el primer habito está aceptado socialmente, mientras que el segundo no. Es un argumento perfectamente razonable. Pero atendámoslo como lo que es: un alegato para ilegalizar las prácticas viejas y aceptadas, y para legalizar las nuevas e inaceptadas. Es una justificación basada en la precedencia y no en la evidencia.

La otra base para la legalización de las reglas, cada vez más importante en el mundo moderno, es la Ciencia. En los problemas de salud una categoría basta y cada vez es más elástica, los médicos desempeñan así papeles importantes, no solo como los que curan, sino también los que legitimizan y los queilegitimizan. Un resultado de ésto es que, sin considerar los efectos farmacológicos de una droga sobre la persona que la toma, si esta persona la obtiene a través de un médico y la usa bajo supervisión médica, ese uso es ipso-facto legítimo y correcto, pero si la obtiene a través de los canales no médicos y las usa sin supervisión médica (y especialmente si la droga es ilegal y la persona la usa solamente con el propósito de alterar su estado mental). En resumen, si es recetada por un médico es uso de drogas, si es auto recetada (especialmente con ciertos tipos de drogas) es *abuso de drogas*.

Es perfectamente razonable, nuevamente, insistir en esta formulación.

Pero entendámosla como lo que es, un alegato para legalizar lo que hacen los médicos, porque lo hacen con una “buena intención” terapéutica y para ilegalizar lo que hacen los legos, porque lo hacen con una mala intención autoabusiva (“masturbatoria”). Esta justificación se basa en el principio de profesionalismo, no en el de la farmacología. De aquí que aplaudamos el uso médico sistemático de la metadona y la denominemos “tratamiento de la adicción a la heroína”, pero condenamos el uso no médico, ocasional, de la marihuana, y lo denominamos “Abuso de drogas peligrosas”.

Así, nuestro concepto actual del abuso de drogas articula y simboliza una regla fundamental de la Medicina Científica; un lego no debe curar su propio cuerpo, sino que debe ponerlo bajo la supervisión de un médico debidamente acreditado.

Antes de la Reforma, la práctica del Cristianismo Verdadero se basaba en una regla similar; un lego no debía comulgar por sí mismo con Dios, sino que debía poner su cuidado espiritual bajo la supervisión de un Sacerdote debidamente acreditado.

Los intereses propios de la Iglesia y la Medicina en estas reglas son bastante obvios. Lo que puede ser menos obvio es el interés de los legos en ellas; el delegar la responsabilidad del bienestar espiritual y médico del pueblo a una clase de especialistas acreditados por la autoridad, estas reglas, y las prácticas que garantizan, liberan a los individuos de la tarea de asumir por sí mismo el fardo de estas responsabilidades. Creo pues, que nuestros problemas actuales sobre el uso y el abuso de las drogas son consecuencia de nuestra aguda ambivalencia respecto de autonomía y responsabilidad personal.

La herejía principal de Lutero fué eliminar al sacerdote como intermediario entre el hombre y Dios dándole a aquel la posibilidad de un acceso directo a Este. Además desmistificó¹⁰el lenguaje con el cual el hombre debía dirigirse en adelante a Dios. Aprobando con este fin lo que hasta entonces, se había denominado significativamente la lengua “Vulgar”. Pero quizás es cierto que la familiaridad engendra desdén; el protestantismo no fue en absoluto una nueva forma del Cristianismo, sino el comienzo de su fin, al menos tal como se le había conocido hasta entonces.

Propongo una reforma médica análoga a la Reforma Protestante, específicamente una “protesta” contra la mistificación sistemática de la relación del hombre con su cuerpo y su separación profesionalizada de él.

El objetivo inmediato de esta reforma sería eliminar al médico como intermediario entre el hombre y su cuerpo, y darle al lego acceso directo al lenguaje y contenido de la farmacopea. Es muy significativo que hasta hace poco los médicos escribían las recetas en latín, y que los diagnósticos y tratamientos médicos se expresan todavía en una jerga cuyo objetivo principal es aterrorizar y desconcertar al lego. Si el hombre pudiera acceder sin trabas a su propio cuerpo y a los medios químicos para alterarlo, esto significaría el fin de la medicina, al menos tal como ahora lo conocemos. Es por esto que, con una fe tan firme en la Medicina Científica, hay poco interés en este tipo de reforma médica; los médicos temen la pérdida de sus privilegios, los legos, la pérdida de sus protecciones.

Nuestras reglas actuales con respecto al uso y abuso de drogas constituyen, por lo tanto, un alegato encubierto para la legitimación de ciertos privilegios de los médicos y para la ilegitimación de ciertas prácticas de los demás. El resultado es que actuamos como si creyéramos que solo a los médicos les está permitido administrar narcóticos, así como solíamos creer que solo a los sacerdotes les estaba permitido administrar la absolución.

Pero, afortunadamente, no vivimos todavía en un mundo técnicamente perfecto. Nuestro enfoque técnico del “problema de las drogas” llevo así y sin duda continuará llevando, a algunos curiosos intentos de combatirlo.

En uno de estos intentos, el gobierno de los Estados Unidos presiona ahora a Turquía para que restrinja el cultivo de la amapola (base de la morfina y la heroína). Si la transacción es correcta, quizás debamos esperar que el gobierno turco presione a los Estados Unidos para que restrinja el cultivo del maíz y del trigo. ¿O acaso debemos suponer que los musulmanes tienen bastante autocontrol como para no prohibir el alcohol, pero que los cristianos necesitan que todos los controles políticos, policiales y médicos tanto nacionales como extranjeros recaigan sobre ellos para que estén en condiciones de no prohibir los estupefacientes?

En otro intento de este tipo, la Unión de Libertades Civiles de California, demandó que se cumpliera bajo palabra de derecho¹¹ del adicto a la heroína “al tratamiento de apoyo con metadona”. Según esta opinión el adicto tiene más derechos que el no adicto; para el primero el suministro de metadona a costa de los contribuyentes es un “derecho”; para el último, el suministro de la metadona a costa propia es prueba de adicción.

EL DERECHO A LA AUTOMEDICACIÓN.

Creo que, así como consideramos derechos fundamentales la libertad de palabra y la religión, así también deberíamos considerar como un derecho fundamental la libertad de automedicación y en lugar de oponernos de un modo mendaz e insensato a la promoción de drogas ilícitas, deberíamos, parafraseando a Voltaire, adoptar esta posición: “Desapruebo lo que Ud. toma, pero defenderé hasta la muerte su derecho a tomarlo”.

Sin embargo, como la mayoría de los derechos, el derecho a la automedicación debería aplicarse solamente a los adultos y no debería ser un derecho incondicional. Como las condiciones son importantes, es necesario especificar sus alcances precisos.

John Stuart Mill dijo (aproximadamente) que una persona tiene derecho a blandir su arma cuando comienzan los ruidos de los vecinos. De un modo similar, la condición que limita la automedicación debería ser el infligir un daño real (frente al daño simbólico) a los demás.

Nuestras prácticas actuales con respecto al alcohol encarnan y reflejan esta ética individualista. Tenemos derecho a comprar, a tener y a consumir bebidas alcohólicas.

Prescindiendo de lo perjudicial que puede ser para una persona, no podemos interferir los derechos de otro a embriagarse, en la medida en que esa persona beba en la intimidad de su propio hogar o en otro lugar apropiado, y en la medida en que la conducta del bebedor respete la Ley.

En resumen, tenemos el derecho a intoxicarnos... en privado. La intoxicación pública se considera un agravio a los demás y por lo tanto una violación de ley criminal.

El derecho a la automedicación debería limitarse con medidas semejantes. La “intoxicación en público”, no solo con alcohol sino con cualquier droga, debería ser delito punible por la ley criminal. Además, los actos que pueden perjudicar a los demás -como manejar un auto- deberían, cuando se ejecutan en un estado de intoxicación con drogas, castigarse de un modo especialmente rígido y severo. El uso habitual de ciertas drogas, como el alcohol y los estupefacientes, también pueden perjudicar a los demás de un modo indirecto, haciendo que el sujeto no se encuentre motivado para trabajar y se transforme así en desocupado. En una sociedad que protege al desocupado, esa persona como consecuencia de supropia conducta, pondría un fardo sobre los hombros de los trabajadores que lo rodean. No puedo analizar aquí como una Sociedad debería protegerse contra ese tipo de riesgos. Pero es obvio que la prohibición del consumo de drogas que crean hábito no es una protección contra ese tipo de riesgos, sino un mayor aumento del fardo impositivo sobre los miembros productivos de la sociedad.

El derecho a la automedicación debe asegurar entonces la responsabilidad total de los efectos de la conducta de un intoxicado con drogas sobre los demás. Si no estamos dispuestos a considerarnos responsables de nuestra propia conducta, y si no consideramos que los demás son responsables de la suya, la libertad para usar drogas (o para realizar otros actos) degenera en licencia para perjudicar a los demás. Aquí reside precisamente la trampa: Nos resistimos demasiado a considerar que la gente es responsable de su mala conducta; por eso preferimos disminuir los derechos a aumentar las responsabilidades. Lo primero solo requiere la aprobación de leyes, que pueden ser violadas o burladas más o menos libremente, mientras que lo último requiere la persecución y el castigo de los transgresores, lo cual solo puede llevarse a cabo mediante leyes justas, ejecutadas con justicia. El resultado es que reemplazamos cada vez más la dura libertad del fuerte por la tiranía del débil.

Si ésta fuera entonces la situación de los adultos, tendríamos que considerar a la libertad para tomar drogas como un derecho fundamental, similar a la libertad de leer, y a la libertad de cultos. ¿Pero cuál sería la situación de los niños? Como ahora se dice que muchos de los adictos a la droga o que abusan de la droga son menores, es especialmente importante que pensemos con claridad sobre este aspecto del problema.

LOS NIÑOS Y LAS DROGAS.

No creo, y no propugno que los niños deben tener derecho a ingerir, inyectarse o usar de otros modos cualquier droga o sustancia que ellos deseen. Los niños no tienen derecho a conducir, beber, votar, casarse, contraer vínculos, etc. Adquieren estos derechos en diversas edades y llegan a su plena posesión en la madurez (generalmente entre los 18 y 21 años). Del mismo modo el derecho a la automedicación debería negarse hasta la madurez.

En relación con esto es útil recordar que los niños carecen de libertades tan básicas como la posibilidad de leer lo que deseen o de rendir culto al Dios que eligieron, libertades que consideramos derechos elementales de los norteamericanos adultos. En estos como en otros aspectos importantes, los niños se encuentran totalmente bajo la jurisdicción de sus progenitores o tutores.

El hecho desastroso de que muchos padres dejen de ejercer la autoridad correcta sobre la conducta de sus hijos, no justifica, en mi opinión, que haya que privar a los adultos del derecho a conducirse de modos que consideramos indeseables para los niños. Este remedio solo agrava más la situación. Pues si consideramos correcto el prohibir uso de narcóticos por parte de los adultos para prevenir su abuso por parte de los niños, también deberíamos considerar correcta la prohibición de las relaciones sexuales, de manejar automóviles, de pilotear aeroplanos -en realidad virtualmente todas las cosas- porque es probable que los niños también abusen de estas actividades.

En resumen, sugiero que se consideren las drogas “peligrosas” de un modo semejante al que hoy se considera el alcohol. Las otras drogas deberían poder adquirirse con tanta libertad como cualquier artículo de la estantería de los almacenes. No debería prohibirse el uso de narcóticos ni su posesión, ni su venta a los adultos, sino solamente su venta a los menores de edad. Por supuesto, esto daría como resultado su fácil acceso a todo tipo de drogas entre los menores, aunque quizá su acceso no sería mayor que el de ahora, pero estas drogas serían más visibles, y por lo tanto podrían sujetarse más fácilmente a controles apropiados. Esta proposición haría recaer la responsabilidad del uso de todo tipo de drogas por parte de los niños a quienes corresponde; los padres y sus hijos. Es en ellos donde recae la mayor responsabilidad por el uso del alcohol. Es un síntoma trágico de nuestro rechazo a asumir seriamente la libertad y responsabilidad personal el hecho de que no parece haber deseo público de asumir una posición semejante con respecto a otras drogas “peligrosas”.

Consideramos lo que ocurriría si un niño llevara a la escuela una botella de gin y la tomara allí. ¿Tacharían de nocivos las autoridades de la escuela a los negocios que venden bebidas alcohólicas? ¿O censurarían a los padres y al mismo niño? Hay en casi todos los hogares de los Estados Unidos y los niños muy raramente llevan bebidas alcohólicas a la escuela, mientras que la marihuana, la dexedrina, la heroína sustancias que los niños no encuentran en el hogar y cuya posesión real es un delito criminal, se encuentran con frecuencia en la escuela.

Nuestra actitud respecto de la actividad sexual provee otro modelo para nuestra actitud respecto de las drogas. Aunque por lo general desaprobamos que los niños menores de cierta edad lleven a cabo actividades sexuales con otros (ya no los protegemos contra la masturbación), no prohibimos esa clase de actividades con la ayuda de las leyes, lo que prohibimos por ley es la seducción sexual de los niños por parte de los adultos.

Del mismo modo debería ser punible “la seducción farmacológica” de los niños por parte de los adultos. En otras palabras los adultos que suministren o vendan drogas a los niños deberían considerarse como delincuentes. Esa prohibición, limitada y específica en comparación con los tipos de prohibiciones generalizadas como los que tuvimos bajo la ley Volstead, o los que tenemos ahora con respecto a las innumerables drogas -debería ser relativamente fácil de poner en vigor-. Más aun, probablemente no se la violaría, pues el hacer eso produciría pocos beneficios psicológicos y ningún provecho económico.

Por otra parte el uso de drogas, entre y por parte de los niños (sin la participación directa de los adultos) sería ya problema totalmente ajeno al alcance de la Ley criminal, como lo son su participación en el deber o en las actividades sexuales en circunstancias análogas.

Sin duda que hay un error fatal en mi proposición.

Su adopción eliminaría a los menores de edad de las filas de nuestras víctimas más queridas. Ya no podríamos espiarlos y perseguirlos con el pretexto de protegerlos del abuso de drogas contra sí mismos. En consecuencia, no podemos -por cierto que no podemos abandonar esa tiranía terapéutica y tratar a los niños como personas jóvenes a quienes dignificamos y de quienes nos responsabilizamos, hasta que estemos en

condiciones de oprimir psiquiátricamente a los niños “por sus propios y mejores intereses”.-

EL PROBLEMA FUNDAMENTAL.

Tarde o temprano tendremos que afrontar el problema moral y político obásico que subyace al problema de la adicción (y muchos otros problemas, como la actividad sexual de común acuerdo entre adultos, la pornografía, la anticoncepción, el juego y el suicidio), y que es el siguiente: ¿En un conflicto entre individuos y el estado, dónde debe terminar la autonomía del primero y comenzar el derecho a intervenir del último?

La Declaración de la Independencia habla de nuestro derecho inalienable a “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”. ¿Cómo debemos interpretar esta fórmula? ¿Afirmando que debemos ser libres de fumar tabaco pero no marihuana?

La Constitución y la Declaración de Derechos guardan silencio respecto a las drogas, lo cual implica que el ciudadano adulto tiene o debe tener el derecho a medicar su propio cuerpo como juzgue conveniente.

Los problemas candentes siguen en vigor. ¿Cómo ciudadanos respetuosos de las leyes podemos y debemos tener derecho a ingerir narcóticos y otras drogas?.

Además, ¿si ingerimos drogas y nos comportamos como ciudadanos respetuoso de las leyes “podemos y debemos tener derecho a ser tratados como personas acusadas de un delito, más que como pacientes acusados de enfermedad mental?

Estas son las preguntas fundamentales que brillan por su ausencia en los análisis contemporáneos de los abusos de drogas y de adicción de drogas. En este campo, como en tantos otros, hemos dejado que un problema moral se disfraze de controversia médica y nos encontremos con una lucha imaginaria con enfermedades metafóricas e intentos médicos para combatirla, que van desde el absurdo hasta el espanto.

CAPITULO 3o.

DIPSOMANO vs. MARIHUANO. ¿TAL VEZ UNA MANIFESTACIÓN CULTURAL?

1.

A raíz del 1 Seminario Nacional de Toxicomanías, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, publicó en la revista Temas de Derecho Penal Colombiano No.12 de 1.973, las siguientes conclusiones sobre los factores que influyen en la drogadicción que nombraremos puesto que tanto el consumo de *cannabis* como la dipsomanía se encuentran encuadradas bajo la terminología de “drogadicción”.

Tales factores son: Individuales, ambientales y farmacológicos, que a su vez se pueden clasificar en dos grandes grupos:

1. Endógenos
2. Exógenos

Como factores endógenos se pueden determinar los siguientes:

- a) Crisis de identidad de la adolescencia y crisis de la personalidad;
- b) Búsqueda de nuevas experiencias;
- c) Desajuste de la personalidad;
- d) Imitación y curiosidad.

Y como factores exógenos, los siguientes:

- a) La familia como medio natural en que crecen el niño y el adolescente tiene una influencia notable en muchos casos de drogadicción. Se mencionaron como problema el cambio de patrones de la familia tradicional colombiana, la carencia de figuras positivas de identificación, carencia de afecto, la descomposición, inestabilidad y disfuncionalidad en la familia. Crisis de autoridad. En uno de los grupos se hizo énfasis en la influencia de los padres de familia con patrones adictivos.
- b) Influencia nociva de algunos de los medios de comunicación que puede conducir a la imitación de costumbres nocivas.

- c) Deficiencias en la legislación existente que no establece un adecuado control sobre la producción, tráfico, expendio y consumo de sustancias que producen farmacodependencia.
- d) Aquellos determinados por las características farmacológicas de las sustancias.
- e) Los factores condicionantes derivados del acelerado desarrollo de la época actual.

2.

Hasta el momento hemos planteado bajo formas muy generales la fenomenología de dos sustancias que en la actualidad tienen un amplio espectro de consumo, y que han originado preocupación de la sociedad no sólo colombiana sino a nivel mundial, de ahí que ya empiecen a realizarse congresos nacionales e internacionales.

Para nadie es un misterio que en la actualidad se consume marihuana a todos los niveles sociales y a diferentes edades, igual caso se presenta con los compuestos del alcohol. En muchas capas sociales tiende a desaparecer éste y ya se acostumbra en reuniones sociales encender el “temido” cigarrillo (cachito) de marihuana.

Tal estado de cosas produce en el lector desprevenido, en las personas alejadas de elucubraciones científicas, en el investigador, en quien detenta una cuota de poder, la pregunta (a la cual muchos periódicos nacionales están dando irresponsable publicidad):

¿Quién podrá ser más peligroso (o dañino): el conocido “borracho” o el emergente marihuano?

Debemos aclarar que no vamos a pretender darle una respuesta exhaustiva a la pregunta que planteamos, más bien, a intentar o bosquejar una respuesta.

Teniendo en cuenta la parte con que iniciamos este capítulo, particularizando los datos o concepciones generales que ella encierra, podemos entrar a ver la situación por otros lados. En lo concerniente al alcohol podríamos echar mano de estadísticas y estudios a nivel Norteamericano o Europeo, pero en realidad tales datos no servirían a nuestro propósito porque la realidad social nuestra es muy diferente, y las

condiciones de vida también lo son. Mas sin embargo podemos tener en cuenta los datos que presentamos al final del capítulo sobre el alcohol. Por lo pronto podemos señalar, porque no es un tabú, que nuestro país se sostiene en mucha parte de su economía a base de la ingestión de alcohol que hacen los ciudadanos colombianos. Con el producido se suplen muchas necesidades en este país pululado de las mismas. Y el presente hecho encierra la connotación de que los ciudadanos deben consumir alcohol para que en regreso de sus impuestos reciban una mayor atención oficial, atención de la cual existen dudas por parte de las personas ya que consideran que no regresan en su totalidad sino que también se malgastan “oficialmente”. El ciudadano que bebe, es decir, el que se droga con alcohol, el que se intoxica “con permiso”, sin que cometa desafueros, sigue siendo un ciudadano, y puede hacer sus libaciones masivamente o en lugares públicos o privados, y la administración se hace sin flirteos con el desprecio o con la complicidad.

Desde el punto de vista de “daño social”, de daños físicos en la persona del consumidor, tenemos que reconocer que el clásico borracho tiene mucho que ver con el asunto. Si sabemos que una persona puede desatar su psicosis mediante el estímulo de un agente externo que bien puede ser, como para este caso, el alcohol, tenemos que aceptar que ordinariamente, en la gradación del alcoholismo, la psicosis alcohólica es una de las más deprimentes para la sociedad en cuanto que dicha persona quiere mantener su estado de patología con tal de recibir los alborozos del Dios Baco. Por otra parte es menester completar la información, aunque todo el mundo lo sabe, diciendo que el alcohol despierta más ese aspecto *tanático*¹², despierta más esa agresividad y ordinariamente el consumidor (el farmacodependiente) finaliza su ingestión (aunque no en todos los casos pero si en una gran mayoría) arremetiendo contra lo que cree sea su objeto de ataque. Muchos de los casos de criminalidad que cuentan las estadísticas oficiales de Norteamérica y Europa están conectados con tal ingestión. Además muchas personas arremeten contra sí mismas, se suicidan, se hieren, etc. Y paulatinamente, al acercarse más y más a los estados de *delirium tremens* y *síndrome de Korsakof*, dadas las características que hemos repetido de dependencia física, psíquica y tolerancia de droga, la persona va minando su organismo, lo va destruyendo gradualmente aunque pueda conservar momentos, o cotidianamente, su lucidez mental.

En la amplia bibliografía consultada al respecto (hecho desprejuiciado) hemos notado que todos los autores citados han puesto, sin saberlo, un común denominador:

el alcohol es una de las drogas más nocivas, y de ahí que se le llame “veneno protoplasmático”, “opio de occidente”, y muchas otras adjetivaciones que marcan un aspecto despectivo aunque se siga consumiendo y aunque sea aceptado oficialmente en casi todos los países del mundo. A este respecto es importante mencionar la anotación que hacía un investigador del problema de las drogas (Peter Laurie)¹³ y sus manifestaciones, quien con cabeza fría afirmaba que si en este momento estuviéramos descubriendo o si en este época se hubiera descubierto el alcohol, de inmediato todos los gobiernos se aliarían para prohibirlo por su grado de peligrosidad, pero que, paradójicamente, en la actualidad se conocen sus efectos y nadie lo recrimina porque es una fuente de entrada para los mismos gobiernos, lo que significa, en otros términos, que dichos gobiernos no se preocupan realmente por la salud integral de los miembros de su sociedad.

Tal vez la consigna romana “Pan y Circo” con la que se engañó, se engatusó a todo el pueblo romano durante un largo período, se haya vuelto con el tiempo en estos países consumidores de alcohol una consigna diferente: “alcohol, represión y circo”, porque es la única forma de mantener a los pueblos incultos en un estado de inconsciencia social para que las cosas sigan siendo determinadas en sus mismas manifestaciones históricas de sumisión.

Durante los periodos de preguerra, de la Primera Guerra Mundial, los Estados Unidos pusieron una nueva arma a funcionar: el sexo; e invadieron a toda la Alemania Hitleriana, a los países de sus intereses con esta nueva droga, puesto que bien sabían que un pueblo que se gastaba haciendo mal uso de sus potenciales intelectuales y corporales era un pueblo que se debilitaba y por tanto su manifestación de combate sería menos ardua. ¿Por qué no pensar, porque el pensamiento es atrevido como lo han señalado los filósofos y psicólogos, en que una de las formas de mantener a un pueblo fijado a sus intereses pasajeros y antihistóricos es dándole buenas dosis de acercamiento al dipsómano Baco?, o ¿Por qué no pensar que si se va necesariamente a escoger entre dos males debe tomarse el menor si acaso no se puede destruir ambos para beneficio del conglomerado?

Una de las formas más utilizadas de dominación de los gobiernos actuales está basada precisamente en explotar aquellas necesidades que las personas creen poseer, dadas sus ignorancias, y al respecto, aunque con otro cariz, Herbert Marcuse nos dice que una de las formas de mantenimiento de las cuales están convencidos los

gobiernos es la represión a costa de la integridad total de la misma sociedad. Es decir, básicamente toda persona es un compuesto de cualidades y defectos, de *Eros* y *Thanatos*, que en su estructura mental, que en su topografía psíquica, el grueso de la masa desconoce, y no piensan en los mecanismos que utilizan entidades como el Ello, el Yo y el Super-Yo, y optan en su ceguera a tender hacia la línea del menor esfuerzo, precisamente por su falta de información al respecto de la integridad de supersonalidad.

Pero no nos aislemos mucho de nuestro objetivo y continuemos diciendo que los problemas prácticos que sufre el común de nuestros ciudadanos se reducen a problemas económicos, de sexo y de enfrentamiento con la vida futura. De ahí surge la necesidad, de la escasez (o *Ananké*, como lo llamara Freud), como históricamente lo hemos demostrado, de que el hombre sienta esa necesidad de sentirse un poco menos agobiado (algunos dicen que Mahatma Gandhi consumía Reserpina y que murió riéndose de las balas) y aparezca la drogomanía que hemos dado en llamar (con la O.M.S)¹⁴científicamente Farmacodependencia, repitiendo que esto no es ningún problema de esta era Acuariana, de esta Era Atómica, de esta era de los grandes desplantes de la humanidad, como también lo hemos tratado de señalar.

Quizá posiblemente o mejor seguramente, en esta era que presenta la familia disposiciones a formas de organización diferentes a las clásicas de la Edad Media, periodos actuales en los que las manifestaciones de la personalidad individual se diluye en manifestaciones masivas por la *metropolización* y por el aceleramiento de las manifestaciones científicas y humanas en el afán innato del hombre de comprender y dominar el mundo en el cual nos ha correspondido desarrollar nuestra vivencia, el hombre haya optado por sacar del nivel soterrado y misterioso todos los compuestos que la humanidad había consumido para que se plantee una nueva necesidad de estudio, y por qué no, de comprensión del mismo hombre. Unos dicen *Stress*, otros angustia, otros depresión, otros vicio, otros “es algo humano”, para referirse a la situación por la cual se acercan al consumo de alguna sustancia que les dé la oportunidad de alejarse un poco, aunque sea un poco, de las múltiples cosas que lo acosan, que lo acongojan, y que en sentido general no comprenden claramente. Lo cierto es que el farmacodependiente, el drogadicto dirán todavía algunos no nace sino que se hace, puesto que hasta el momento científicamente se ha demostrado que no existe ninguna forma en la cual la farmacodependencia puede transmitirse por herencia biológica. De manera que el borracho y el consumidor de cannabis, objeto

de nuestro trabajo, no tienen por qué mirarse como predestinados agudamente por herencia al consumo de las mismas. Y en caso de que lo fueran en una remotísima posibilidad, en gracia al planteamiento, las cosas cambiarían *ipso-facto* porque de ninguna forma podría censurarse a quien por tara biológica desarrolla su vida y personalidad y su convivencia en sociedad. ¡Y qué lástima del pueblo colombiano que tradicionalmente ha trajinado por los senderos de las noches de humo y dealcohol buscando aparentemente divertirse!

Hurtos, robos, asesinatos, atropellos públicos o privados, tienen que ver con la ingestión de la droga que consumimos en Colombia, donde habitualmente se bebe, no queriendo decir esto que todos ya todas horas estemos tratando de pasar por la garganta la dosis picante o quemante de un trago de vino, una cerveza, un aguardiente, o un trago añejo Whisky. En cambio, todos los datos obtenidos por las oficinas del estado de los pueblos Norteamericano y Europeo manifiestan que no puede establecerse una unión, una identificación de la marihuana con la criminalidad. En Colombia tampoco. A pesar de que algunas investigaciones sobre criminalidad a nivel europeo, estadounidense y venezolano, hayan encontrado que muchos de ellos eran fumadores de marihuana, los investigadores realmente fiables, serios, se han abstenido de proponer que la marihuana produjera o facilitara tales delitos; desde este punto no podríamos asombrarnos que una investigación colombiana arrojara resultados parecidos, o como el que nos plantea Laurie: “es igual de significativo decir que el noventa y nueve por ciento de los delincuentes ingleses beben té”; entre nosotros podría ser igual, además, nuestros bebedores de té pueden estar más en sus cabales y planificar más sus delitos que el embotado borracho o el fumador de marihuana que se dedica a apreciar la vida y algunas veces toma características de pasividad. Más el bebedor de licores destruye gradual pero ininterrumpidamente su organismo que el marihuanero. Claro está que este muchas de las veces se vuelve al extremo pasivo y “no le interesa nada”, como tanto se oye decir, por ejemplo, su deseo de trabajar productivamente o sus estudios (sobre todo en los bachilleratos), cosa ésta que para el desarrollo del país es un real problema. Pero en un país como el nuestro puede pensarse que tanta mano de obra joven sin ocupación y sin perspectivas debe optar por hacer algo, y tal vez este algo sea el comprender forzosamente las intransigencias y descuidos a que la muchachada es sometida por los gobiernos que no analizan sus intereses y los problemas de todos aquellos sus miembros que en el futuro tendrán que vérselas con el país entre sus manos, y tal vez se sientan sobre el lomo de una cultura que no les da la oportunidad de bajarse

a comprender por qué se encuentran de a caballo en ella. Claro está que el consumo de marihuana no es solo el problema de la población joven, son demasiados los que padecen (y no sólo a nivel de los jóvenes porque ya han alcanzado los más altos estratos de la pirámide social) empezando por la forma real de educación que se imparte, y paremos de contar, porque los problemas que aparecen en una sociedad, en nuestra sociedad no lo hacen por generación espontánea sino que son de índole estructural, que para nuestro caso de la marihuana gastaríamos un tratado en puros análisis que el lector-investigador, el inquieto intelectualmente, puede emprender el planteamiento, cosa que justificaría nuestro intento de crear inquietudes en este trabajo de investigación que desarrollamos. Y de otra parte podríamos preguntarnos (aunque hayamos planteado la respuesta) si es la marihuana la que utiliza la persona o si es la persona la que utiliza la marihuana; el lector, según los datos que hemos manifestado sacará la conclusión.

Continuemos, es claro que las condiciones psíquicas, a nivel psicoanalítico, de quien consume un poco de marihuana por curiosidad, los fines de semana, o cotidianamente, como lo habíamos señalado, no pueden entregarse a hechos que requieran determinadas manifestaciones de anti-sociabilidad precisamente porque dicha persona busca proyectarse hacia un mundo mejor (con todas sus buenas intenciones) aunque equivocadamente lo haga no buscando los medios más indicados políticamente.

Ateniéndonos prudentemente a Freud tenemos que reconocer que quien consume una determinada droga no puede tomarse como una persona normal, y esto es válido para el fumador, para quien guarda sus anfetaminas o sus barbitúricos en su casa en la mesita de noche, para quien busca evadirse conscientemente de la realidad mediante escarceos con la imaginación que raya en la paranoia; por otro lado quien hace tales acercamientos a manifestaciones o mundos desconocidos debe tomarse en algunos casos como una persona predispuesta por si misma (en su toma de conciencia) y por las manifestaciones culturales de su comunidad. Desde Freud, pasando por Otto Fenichel¹⁵, y los psiquiatras actuales no parcializados, vemos que están de acuerdo en afirmar que la personalidad de quien ingiere las sustancias a las que repetidamente hemos hecho alusión son personalidades enfermas, enfermizas, son casos de patología mental, lo cual hace pensar con acierto (y ya lo han demostrado los psiquiatras venezolanos, estadounidenses, ingleses y fue planteado por el 1er. Congreso de Toxicomanías celebrado en Bogotá en 1.972 y en el último Congreso de Psiquiatría

celebrado en Méjico) que los problemas suscitados por la farmacodependencia no son problemas de orden legal directamente sino de orden psiquiátrico. Porque es bien reconocido que un grandísimo mal se le ocasiona a todos los que se recluyen en cárceles desconociéndoles sus manifestaciones de la personalidad. ¡Ahí se la acaba de destruir! (Tengamos en cuenta que ninguna farmacodependencia aparece desde el momento en que por primera vez se hace llegar la sustancia al organismo, sino que necesita de un proceso, y que la farmacodependencia aparece la mayor parte de las veces por miedo a una debilidad interior, haciendo que el consumidor “crea” sentirse fuerte ante la sustancia). Como anotación podemos señalar que en Inglaterra, Estados Unidos, Francia, España, Méjico, Venezuela y Argentina, han empezado a crear centros en los cuales se dé un tratamiento efectivamente psiquiátrico en vez de una mazmorra.

Queremos plantear puntos de la estructura psíquica del farmacodependiente a la marihuana pero esto nos llevaría a terrenos abstractos de comprensión para el lector que quiera buscar información en este trabajo que nos hemos propuesto sea una mínima base para otra investigación, y además es menester decir que en todos los textos consultados cuando se hace referencia a la “drogomanía” desde el punto de vista psicológico se toman todas las drogas en su conjunto y no se hace un estudio por separado de un determinado grupo de sustancia o de un determinado producto, encerrándose todo bajo los titulares de “Psicología del drogadicto”, “Sociología del drogadicto”, “Psicoanálisis del hippie”, etc., que muestran al lector que todas las drogas son iguales en sus características, cosa que resulta un error, puesto que no es lo mismo la farmacodependencia a la heroína, al LSD, a los barbitúricos, por ejemplo, que a la *cannabis sativa*: no todas las drogas tienen las mismas manifestaciones físicas o psíquicas ni son compuestas de las mismas sustancias. Por otra parte, ya lo habíamos propuesto también, tales investigaciones no deben ser realizadas por un solo investigador sino por equipos multidisciplinarios que confronten sus diferentes puntos de vista y arrojen un resultado más claro, menos contradictorio, y que dé respuesta a las inquietudes de todas aquellas personas que no pueden aventurarse por sí mismas a hacer investigaciones.

Permítasenos presentar o aventurar, para seguir con la terminología, un nuevo pensamiento que circula lentamente pero que circula entre la juventud y entre algunos que plantean el problema a nivel político y social:

Desde el ángulo social, cuando pensamos sobre el carácter dañino del consumidor de alcohol y del consumidor de marihuana pusimos de presente que quien lleva el peor partido es aquel farmacodependiente al alcohol. Entonces, por qué no pensar que estas manifestaciones a veces estafalarias de la juventud que consume marihuana y más que todo otras drogas que si son fuertes sea por buscar un suicidio biológico, por hallarse enfrentados a un mundo en el cual todo lo tienen prohibido y que sus condiciones de desarrollo en la Era de la Bomba Atómica, desde el punto de vista personal y de sus propias inquietudes se hallan fuera de lugar. Y que tal vez el llamado padre o guía de los “espacios interiores”, el psicólogo Timothy Leary¹⁶, tenga razón cuando dice que se avecina una época en la cual las cosas van a cambiar y no directamente por el lado político sino por las manifestaciones del potencial encerrado en las estructuras aun no completamente estudiadas del cerebro y del inconsciente. Era del *LSD*, como él la llama, en la cual el hombre queriendo huirle a todas las maquinas que lo están atosigando vuelve la mirada hacia sus interioridades, a sus manifestaciones internas y quiere cada vez más ser él mismo y no desintegrarse, no desperdigarse en manifestaciones en las cuales sus deseos se muestran contrapuestos a toda posible realización. En forma más amplia y refiriéndonos al *LSD*, *mezcalina*, *peyote*, *hongos*, y familiares de estos mencionados, más que a nuestra marihuana, Jacques Bergier¹⁷ nos pone en los ojos que ahora “puede curarse enfermos mentales y enloquecerse a los hombres mentalmente sanos combinando los medicamentos extraídos de plantas, cuyo número de especies aumenta día a día, gracias a los antropólogos, que las toman de los brujos primitivos, con los medicamentos sintéticos que los químicos preparan en los laboratorios”³⁹. Y a propósito remitimos al lector a que consulte -si quiere ampliar sus conceptos- sobre los hongos alucinógenos, o sobre el yagé que consumen nuestros indígenas del Putumayo, hechos que al observarlos y meditarlos desarma algunos planteamientos científicos, pero desgraciadamente éste no es tema de nuestro trabajo, de manera que solo nos queda seguir adelante.

Ahora, desde el punto de vista antropológicamente cultural, porque no se puede pensar en que en realidad se esté dando una manifestación de transición, una coyuntura cultural en la cual se quiere desechar las drogas nocivas y poner en función aquellas que al menos proporcionan alguna creación al cerebro, a ese desconocido delhombre, por las mismas condiciones en que a grandes pasos evolucionan las

³⁹ La Patria, Marzo 7 de 1973 (NE: Aparece la siguiente citación: “La Patria”. *Suplemento Literario. Artículos de Guillermo Navarro. Noviembre de 1972. (pág. 192)*1973 no aparece en la bibliografía.

sociedades. Bien pudiera ser que nuestros esquemas mentales no estén a tono para comprender lo nuevo que se nos avecina y que, para ser más concretos, ya se encuentran funcionando, y de no preocuparnos resultáramos obrando como en la época de la Inquisición que hoy miramos con tanto desagrado. Esa subcultura con tendencias a formar patrones culturales propios está ya en marcha, y quizá nuestras leyes estén hechas para un mundo que está pasando, que se está desactualizado, y nuestras estructuras mentales también se encuentran en el aprieto de acondicionarse o volverse represivas o corran el riesgo de quedarse fuera del proceso de evolución social. Por qué no preguntarse sobre nuestro papel en caso de que las condiciones del juego se dispusieran en tales formas. Pensar si reprimir o comprender y estar de acuerdo con los resultados de la evolución social y los resultados que científicamente sean demostrables. Literatura hay mucha escrita, pero trabajos serios pocos, mas sin embargo podrían tenerse en cuenta en el terreno literario, autores como el poeta Henry Michaux, Aldoux Huxley, William James, Alejandro Dumas, Norman Taylor, Thomas de Quincey, John Stuart Mill, que en alguna forma u otra tocan el tema; también, por qué no, podría mirarse desprevenidamente canciones populares impuestas por los Rolling Stone, Los Beatles, y muchos de los conjuntos que ampliamente escuchan los jóvenes con conciencia política o sin ella, ya que personalidades como el Padre de la Comunicación Moderna, el controvertido Marshall Mac Luhan; se han detenido a pensar en tal fenómeno.

Acierto tiene Laurie: “No hay droga alguna que se encuentre en una posición más equívoca que la cannabis. Unas veces se la considera como plaga maligna y otras como diversión inocua.”⁴⁰ Mas sin embargo, nuestra cultura occidental acepta el tabaco pero niega el opio, y simultáneamente gasta palabras en estimular, aceptar y rechazar los preparados del alcohol, y respecto a la marihuana se limita a decir que es peligrosa (lo que ocasiona más adeptos) o que enloquece, en fin, múltiples declaraciones que no tienen fondo científico; de esta quizá permítasenos presentar una pregunta que retoma el autor que tanto hemos citado, P. Laurie, que nos puede inquietar; “¿Estaba loco a causa de la droga o usó la droga porque estaba loco?”. La pregunta resulta difícil de contestar. “Es posible (continúa el autor) que algunas personas usen la marihuana, al igual que sucede con la heroína, los barbitúricos o las anfetaminas, como manera de paliar su particular forma de locura.”⁴¹ A la par bien podríamos preguntar: ¿Toda la juventud que consume cannabis, y que no es poca, está loca o plantean una situación nueva? ¿La culpa es de quién y por qué?...

⁴⁰ P. Laurie, p.108. NE: *Op. Cit.*

⁴¹ P. Laurie, p.115. NE: *Op. Cit.*

No queremos que se nos vaya a entender que maliciosamente estamos tomando un partido de defensa, no, sino que queremos crear dudas porque solo planteándolas podemos llegar a adquirir la verdad, recordando a Descartes, y más que todo porque el fenómeno se ha vuelto un problema de urgencia de aclarar ya que se está sucediendo sin que científicamente, lícitamente, se hayan aportado las pruebas contundentes, y porque modestamente queremos poner en servicio una información que, aunque nos sentimos temerarios, puede ilustrar e inquietar en forma notendenciosa, desprevénida.

LA MARIHUANA EN LA LEY COLOMBIANA

CAPITULO 4o¹⁸.

ASPECTO HISTÓRICO

EL ARTICULO 29 del Código Penal dice textualmente: “cuando al tiempo de cometer el hecho se hallare el agente en estado de enajenación mental o de intoxicación crónica producida por el alcohol o cualquiera otra sustancia o padeciére grave anomalía psíquica, se aplicarán las sanciones fijadas en el Capítulo 2.- Segundo de este libro”.⁴²

El Capítulo y el Título a que se refiere el artículo transcrito, hablan de las medidas de seguridad y ordena para los delincuentes que incurren en el artículo 29, la reclusión en un manicomio criminal o en una colonia agrícola especial, la libertad vigilada, el trabajo obligatorio en obras o empresas públicas, la prohibición de concurrir a determinados lugares públicos. Lo que equivale a decir que no hay pena para quienes al tiempo de cometer el delito se hallaren en estado de intoxicación crónica producida por el alcohol o cualquiera otra sustancia. Es importante tener esto muy presente porque, como más adelante lo veremos, las disposiciones penales que mencionamos, aunque vislumbran ya un tratamiento más humano y dan preponderancia al aspecto médico-psíquico del problema, están divorciadas de la práctica y de la realidad porque las instituciones que mencionan y en las cuales deberían ser recluido el presunto delincuente no existían en 1.936, fecha de expedición del Código, y hoy en día (corre el año de 1.973), están muy lejos de ser lo que idealmente se ha prescrito. Corroborra esta afirmación la definición que el mismo Código en su artículo 62 nos trae: “el manicomio criminal y la colonia agrícola especial son establecimientos organizados

⁴² Ley 95 de 1.936. NE: *En la Tesis está en pág.181*

de acuerdo con las prescripciones de la ciencia médica, separados de las instituciones similares, para enfermos de la mente comunes, dirigidos por psiquiatras, en donde en cuanto sea posible, deberá establecerse el trabajo industrial o agrícola⁷⁴³. Los artículos siguientes dicen que el manicomio criminal se destina para recluir a los alienados que cometen delitos para los cuales se señalan penas de presidio, ocuyo estado los haga especialmente peligrosos. Dicha reclusión deberá subsistir hasta que el enfermo o intoxicado deje de ser un peligro para la sociedad y en ningún caso deberá ser de dos años en el manicomio criminal, ni de un año en la colonia agrícola especial requiriéndose además, para el cese, decisión judicial con audiencia del Ministerio Público y previo dictamen de peritos que declaren desaparecido el peligro de que el enfermo vuelva a causar daño. El Código da el carácter de accesorio a la pena consistente en trabajo en obras o empresas públicas, aplicable a los intoxicados que salgan del manicomio o de la colonia agrícola especial. Así mismo, en prevención a que las condiciones del ambiente, la índole de las personas y otras circunstancias, puedan impulsarlos a cometer infracciones, prohíbe a los intoxicados por el alcohol o por alguna sustancia venenosa concurrir a los establecimientos abiertos al público, donde se expendan bebidas alcohólicas, y a los lugares donde se considere que se comercie clandestinamente con sustancias narcóticas. Prescribe además la libertad vigilada para¹⁹ los intoxicados o enfermos de la mente, confiándoles al cuidado de su familia o internándolos en una casa de salud, hospital o manicomio común y hace distinción con los menores en cuanto ordena que éstos sean confiados a su familia o a una familia extraña honorable o a un establecimiento industrial o agrícola con condiciones previamente señaladas por el juez y mediante caución suficiente.

Vemos que la ley tuvo muy en cuenta al considerar las sanciones para las infracciones penales, la circunstancia de que éstas se cometieran bajo el influjo de ciertas sustancias, por la intoxicación crónica producida por éstas o por el alcohol. El mismo Código Penal se refiere más concretamente a dichas sustancias en disposiciones que tienden a reprimir y controlar su cultivo, tráfico y uso. Pero es necesario, antes de hablar concretamente sobre ellas, hacer un recuento, así sea somero, de la forma como se ha tratado el asunto de las drogas en nuestra legislación desde que comenzó a ser una preocupación y una amenaza para la salud mental y física de los Colombianos.

Analizando el aspecto histórico de la Legislación Penal Colombiana en lo que corresponde al tema de este trabajo, tenemos que la primera reseña la encontramos

⁴³ *Ibidem.*

en el año de 1.920 cuando, por medio de la ley 11, se prescribió la importación y venta de drogas que formen hábito pernicioso. Poco tiempo después, en 1.928, se dictó la ley 118 en la cual se imponían multas de cien a quinientos pesos y prisión de uno a seis meses a quienes se dedicaran a ciertas formas de producción y tráfico de cocaína, opio, láudano, codeínas y las sales y derivados de estos elementos. Ya en 1.930 y ante el auge que estaba tomando la marihuana a raíz de la experimentación que sobre su cultivo estaba haciendo el Instituto de Fomento Industrial en el Tolima y el Magdalena, se dictó el Decreto 1377 que trataba de evitar la proliferación del mal uso que los cultivadores estaban patrocinando. Este decreto prohibía importar y vender marihuana.⁴⁴

En 1.936 comenzó la vigencia de la Ley 95 o Código Penal Colombiano. En los artículos comprendidos entre el 270 y el 274 inclusive, estableció las figuras delictivas que, aunque después cambiaron un poco en su forma, estructuraron la legislación que para el caso ha venido rigiendo. Así, el artículo 270 decía: “Al que de modo clandestino y fraudulento, elabore, distribuya, venda o suministre, aun cuando sea gratuitamente, sustancias narcóticas, o las mantengan en su poder con los mismos fines, se le impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa de cincuenta a mil pesos. La sanción se aumentaran hasta en una tercera parte, si tales sustancias se suministran o venden a menores de edad o a personas que habitualmente usaren de ellas”.

A este respecto cabe anotar que ya la ley sexta de 1.930 y dieciocho de 1.933, habían autorizado al gobierno para adherir a la Convención Internacional que reglamentaba y limitaba la manufactura y distribución de narcóticos. Dicha convención, ya había sido aceptada por Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Checoslovaquia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda, Chile, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Danzig, República Dominicana, Egipto, España, Absinia, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Méjico, Mónaco, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Persia, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Siam, Suecia, Suiza, Uruguay, y Venezuela.⁴⁵

⁴⁴ “Conozca la Marihuana”. Capitán Ananías Hincapié. Pág.105. NE. *Citado Pág. 181; En la bibliografía está citado así: Hincapié Zuluaga, Ananías. CONOZCA LA MARIHUANA. Editorial Imprenta del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, Bogotá, 1.973. (Citado en la Tesis en la pág., 187)*

⁴⁵ Código Penal. Ortega Torres. Pag., 223. NE: *citado Pág. 181. Citado en la bibliografía así: Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Con notas de Jorge Ortega Torres. Editorial Temis. Bogotá. 1.967 (Citado en la Tesis en la pág. 192)*

El artículo 271 decía: “Al que destine casa, local o establecimiento, para que allí se haga uso de las drogas heroicas²⁰ o estupefacientes, o permite en ellos tal uso, se le impondrá arresto de tres meses a cinco años y multa de cincuenta a mil pesos.”

Como se ve, la legislación penal del 36 contemplaba:

a) La elaboración, distribución, venta o suministro clandestino o fraudulento de sustancias narcóticas o su conservación para los mismos fines.

b) La destinación de local o establecimiento para el uso de drogas heroicas o estupefacientes, o la permisión en ellos de tal uso. El Código sancionaba a quien realizara la primera conducta en prisión de seis meses a cinco años y multa de cincuenta a mil pesos y a quien realizara la segunda, con arresto de tres meses a cinco años y en igual multa. Se consideraba como agravante la venta o suministro de estas sustancias a un menor o a una persona habituada al uso. Así mismo estableció la clausura de establecimientos, suspensión del ejercicio profesional en los casos por él señalado y decomiso de sustancias, aparatos y demás objetos destinados a la comisión de esos hechos.

La Ley 95, tuvo una vigencia de diez años en lo correspondiente a estas disposiciones. Ello fue así por cuanto la Ley 45 de 1.946 modificó los artículos atrás transcritos en la forma siguiente: al art. 270 se le cambió la expresión “sustancias narcóticas” por “drogas estupefacientes”, así mismo, extendió la sanción, la misma del artículo primitivo, para que de modo clandestino o fraudulento o sin permiso de las autoridades nacionales de higiene, cultive o conserve plantas de las cuales puedan extraerse dichas sustancias. El aumento de la sanción a una tercera parte, se mantuvo, pero no solamente para quienes suministren o vendan tales sustancias a menores de edad, o a personas que habitualmente usaren de ellas, sino a quienes las “suministren o enajenen a cualquier título”. La misma disposición, Ley 45 de 1.946, modificó también el artículo 271 del Código Penal para imponer castigo de prisión a quien destine casa, local o establecimiento para que allí se haga uso de drogas estupefacientes, o permita en ellas tal uso, además de la multa correspondiente y la clausura del establecimiento casa o local. Esta modificación reviste cierta drasticidad porque convierte en prisión lo que antes era arresto, eliminando así la posibilidad de la excarcelación para los infractores⁴⁶.

⁴⁶ Temas de Derecho Penal Colombiano. Informe de la Comisión Redactora del Código Penal al Ministerio de Justicia. NE: *Citado pág. 181 de la Tesis. No aparece en la bibliografía.*

En los artículos subsiguientes del Código de Penas, se sanciona también con la clausura del establecimiento hasta por dos años si los hechos mencionados en los artículos anteriores fueron ejecutados por comerciantes, farmacéutas o boticarios directamente o por interpuesta persona en establecimientos de su propiedad y con la suspensión en el ejercicio de su profesión hasta por dos años al médico, farmacéuta o persona que ejerza una profesión médica que cometa alguno de los hechos previstos. Ordenan además dichas disposiciones, el decomiso de las sustancias, aparatos y demás objetos destinados a la comisión de esos hechos y la disminución de la sanción de una sexta parte a la mitad a quien porculpa los ocasione.

A pesar de las restricciones contempladas en el Código Penal de 1.936 el uso de las drogas y especialmente de la marihuana empezó a causar alarma en los estamentos sociales y en el gobierno y fue así como éste dictó la Resolución número 645 de 1.939 prohibiendo en todo el territorio de la Republica el cultivo de la variedad de *Cannabis Sativa* y determinado un plazo de sesenta días para la destrucción de las plantaciones existentes.

En 1.940 se intentó una clasificación de las drogas que causaban daños físicos y psíquicos de acuerdo con la reglamentación internacional expedida por la Convención de Ginebra en 1.925 y a la cual ya se hizo alusión.

En 1.946 se dispuso que los productos “barbiturados”²¹ estarían sometidos a control médico y solo podrían venderse bajo prescripción médica y se establecieron sanciones pecuniarias para quienes violaran la disposición, además de la responsabilidad penal correspondiente.

Luego, en 1.951 se dictó el Decreto 1858 en cuyo artículo primero se dijo que para los efectos de la ley 48 de 1.936 y las disposiciones que la adicionan y reforman son también maleantes, los que cultiven, elaboren, comercien o de cualquier manera hagan uso o induzcan a otro a hacer uso de la marihuana (*Cannabis Savita* o *Cannabis Indica*).

Pasados nueve años de estar rigiendo la Ley 45 de 1.946 y ante el progresivo aumento del tráfico y consumo de marihuana el gobierno del General Rojas Pinilla expidió el Decreto 014 de 1.955 en el cual se calificaba como estado predelictual el hecho de comerciar o facilitar drogas estupefacientes, así como cultivar, elaborar

o negociar, usar o suministrar marihuana, o inducir a otro a ejecutar esos mismos actos. Igualmente se sancionaba penalmente el uso de la marihuana que antes no se había reprimido con penas que estaban entre los dos y lossiete años de relegación a colonia agrícola.

Haciendo uso de las facultades que le dió el Congreso por medio de la Ley 27 de 1.963, el gobierno nacional dictó en 1.964 el Decreto 1699 llamado Estatuto de las Conductas Antisociales. En este Estatuto se estipuló que se debía someter a tratamiento médico al intoxicado crónico por alcohol o “por cualquier otra sustancia”, que fomente riña, produzca escandalo o perturbe la tranquilidad social.

El artículo 23 de dicho Decreto, sancionó el cultivo, elaboración, distribución, venta suministro, posesión y uso de marihuana con relegación a colonia agrícola de dos a cinco años e introdujo la novedad de imponer como única medida internación en establecimiento adecuado “si a juicio de los médicos legistas requiere tratamiento en casa de reposo u hospital”.

El artículo 24 sancionó con relegación de uno a cuatro años la realización de iguales comportamientos con respecto a “cualquier sustancia estupefaciente” y el artículo 25 con relegación de dos a cuatro años y clausura del establecimiento en los casos de destinación de local, casa o establecimiento para el uso o la permisión del uso en ellos.

Según parece, este estatuto fué benéfico para los intereses que animaron al gobierno a promulgarlo. No obstante, y sobre todo en lo que a marihuana se refiere, el incremento de la yerba, su cultivo, distribución y uso, hicieron que se meditara más seriamente el problema y se tuvieran en cuenta las condiciones de carácter sicológico y social para las futuras disposiciones.

Seis años después, haciendo uso de las facultades extraordinarias dadas por el Congreso (Ley 16 de 1.968) el gobierno derogó el Decreto 1699 y seguidamente dictó el Decreto 1118 de 1.970 por medio del cual quitó el carácter de delito a la producción y tráfico de estupefacientes y alucinógenos y ubicó estas actividades dentro del campo de las contravenciones y así el almacenamiento, elaboración, venta, distribución o suministro de marihuana, cocaína, morfina o drogas o sustanciasestupefacientes o alucinógenaso el cultivo o conservación de plantas de las

cuales puedan extraerse esas sustancias, quedaban sancionadas con simples arrestos de acuerdo con el artículo 26 del mismo decreto 1118. Es de destacar la inclusión expresa de la cocaína y la morfina y la mención que hace de alucinógenos.

En cuanto al “porte de sustancias estupefacientes o alucinógenas sin acreditar tenencia legítima”, quedó como sanción solamente, la multa de quinientos a diez mil pesos, pero siempre y cuando ocurriese en lugares públicos o abiertos al público. Así mismo, tal disposición abolió la calificación como conducta punible el “uso” de esas sustancias.

Se ven a simple vista los graves errores de este decreto. No era justo que después de cincuenta años de lucha por reprimir por medios legales y drásticos el tráfico y el patrocinio del uso de estas sustancias se concluyera denominándolas como meras contradicciones²². Además se incurrió en la impunidad al tornar en multas lo que antes tenía carácter delictivo y ahora se podía obviar con dinero. Se planteó, con la expedición de este decreto, una situación similar a la que se daba en el artículo 271 original del Código Penal ya que al sancionarse, las que el decreto 1118 llamó contraversiones, con arresto, se daba oportunidad a la libertad condicional estableciendo con la excarcelación una especie de tolerancia para estas conductas, mucho más visible en los caso que no requerían detención preventiva por estar sometidos a una simple multa. Este decreto despertó un revuelo enorme en todos los medios de la opinión pública, y tanto la prensa como las entidades que se interesan por estos problemas vieron que se estaba ante una situación inesperada creada artíficamente por un gobierno que se encontraba en los estertores de su periodo constitucional y que al despiporre se dedicó a legislar sobre lo divino y lo humano sin tener en cuenta las consecuencias que tal magnanimidad legislativa ocasionaría.

El Decreto 1136 de ese mismo año 1.970, sobre “protección social”, dispuso que quien como consecuencia de un estado de “intoxicación crónica” producida por consumo de estupefacientes o alucinógenos, perturbare la tranquilidad pública, fuera sometido a tratamiento médico con o sin internación en clínica, casa de reposo y hospital, hasta su curación, previa intervención del alcalde o delos inspectores de policía.

Por la imprevisión del gobierno, característica connatural de nuestra idiosincrasia, estas medidas tan loables no se han podido llevar a cabo, pues las “clínicas oficiales

para recluir a los perturbadores no existen. Es el caso del enfermo a quien se le receta pero no tiene con que comprar la droga”.

Como adición a estas normas, el Ministerio de Salud Pública, expidió la resolución numero 00945 por la cual se somete tanto al fenobarbital y otras sustancias que contengan como principio activo la metacualona a un control médico especial y reglamenta el expendio de sustancias estupefacientes y drogas que crean farmacodependencia⁴⁷.

CONCLUSIONES²³

Estos planteamientos, muy generales por cierto, van enlazados unos a otros, y su sustentación puede encontrarse más o menos amplia dentro del contexto del trabajo presentado.

Veamos entonces:

1.- Estamos convencidos que una propaganda mal hecha es una arma que se vuelve (como si se tratara de algún *bumerang*) y produce los efectos contrarios de lo buscado. Esto es válido en sentido general.

En el caso de la *Cannabis Sativa* queda constatado que la propaganda represiva, la predicación abstencionista pero sin bases realmente científicas, la caracterización pública de delito, las amenazas, la presentación de *monstruo social* generador de crímenes, etc., por parte de los estamentos gubernamentales, religiosos y educativos –no sin dejar de darle un partido a lo social y a lo económico- genera un consumo de personas, jóvenes sobre todo, que tienen una nula formación educativa y que por regla general desconocen la magnitud del fenómeno social del que son partícipes consciente e inconscientemente y de sus implicaciones.

La farmacodependencia a la *Cannabis Sativa* no puede entenderse como un fenómeno social aparecido por generación espontánea sino a través de un proceso dado a lo largo y ancho de la historia con caracteres clandestinos, de manera que es absurdo pensar en erradicarlo de un día para otro con medidas represivas que en realidad

⁴⁷ “Conozca la marihuana”. Capitán Ananías Hincapié. Pág., 108. NE. *Citado, pág., 181. Op.Cit.*

nada logran porque, los jóvenes iniciados o que tienen la “curiosidad de probarla”, al igual que los consagrados consumidores, están convencidos que saben más ellos por sus prácticas que la propaganda, abstencionista o represiva, frente a sus ojos que solamente les hace lanzar una risa displicente, maliciosa, condescendiente.

Las represiones familiares, hechas por padres incultos y sectarios generalmente, las hechas por educadores prejuiciados o cicateros, logran el efecto de cualquier represión; acumular libido, concentrar odio, alimentar la curiosidad, buscan burlar las barreras soterradamente, decir sí a todas las viarazas²⁴ de los represores y tener el cerebro puesto en todo menos en la propagandista recriminación que se le está imputando a él como consumidor o al producto como tal.

Menos todavía debe enlazarse la *Cannabis Sativa* a los anatemas religiosos, a los caracteres de “pecado”, puesto que en ningún momento lo es. Tampoco debe confundirse la formación social del farmacodependiente a esta sustancia, es decir, a su idiosincrasia, su formación biosocial, su formación psicosexual, además de su situación económica, con los resultados específicos física y psíquicamente relacionados también con su medio. Esto quiere decir que no se la debe confundir estimándola como “acercadora” a Dios o a Dioses, como fuentes de unión con la divinidad: si algunos *jipis* fuman marihuana y leen La Biblia, o se la fuman en sus hojas, no quiere decir, no es prueba, de que de un factor se deduzca el otro, o que ambos requieran estar en conjunción. Esta parte debe entenderse como un fenómeno de orden cultural y no como un resultado científico.

2. Desde un punto de vista no puritano, por tanto imparcial, dadas las aseveraciones y experimentaciones de los autores cuyos diversos criterios hemos tenido en cuenta, debemos tener presente que la *Cannabis Sativa* es menos nociva que las variedades de alcohol que ingerimos. Aclaramos que no estamos dando a entender que el alcohol sea malo y la marihuana sea buena, sino que la marihuana es menos nociva que el alcohol.

No proponemos a gritos que reciba carta de aceptación pública y que sea “un vicio más” que se le sumaría a los que ya tenemos cotidianos (café, alcohol, cigarrillo), sino, consecuente con el punto anterior, que se le de el mismo tratamiento de aceptación y prohibición que socialmente se le dá a las sustancias que la sociedad ha “aceptado”, que sea tratada con honestidad científica antes que con caracteres religiosos o con

prohibiciones tendenciosas comercialmente o con mojigatería familiar, económica y educativa, porque biológica y socialmente es menos nociva que el alcohol tan contradictoriamente afamado.

3. El fenómeno social que presenta el consumo del farmacodependiente a la *Cannabis Sativa* no debe entenderse como la caracterización legal (multando, vilipendiando, encarcelando, etc.) sino de caracterización psicológica, como un problema de salud mental que no puede desligarse en ningún momento de la problemática social: queremos decir que no debe entenderse aisladamente y que de paso, según lo planteado en este trabajo, debe tratarse de clarificar, de especificar, la aplicación de normas en base a resultados de investigaciones no subjetivas.

Sabiendo que existe una interrelación entre hombre y medio, indiscartable, el Ministerio de Salud o el Instituto de Bienestar Familiar deberían presentar estudios, alternativas, que crearan Centros para tratar a los farmacodependientes no solo de la marihuana sino de las drogas mayores, y no abrir las puertas de cárceles que solamente logran acrecentar las afectaciones de la personalidad, de la salud mental (de la salud psicológica) de todos aquellos que reciben un anatema social por haber desarrollado una determinada conducta que es la resultante de factores ambientales y biológicos.

4. Veamos, pues, que muchas de las imprecisiones que existen en los textos que dan información o que pretenden darle cauce a una norma, presentan fallas. Esto lo atribuimos a la no existencia de estudios multidisciplinarios, ya que solo de estos se podrían colegir resultados no tendenciosos, no parcializados.

1 NOTAS DEL EDITOR AL TEXTO

Nota del editor (NE): A resaltar fuentes que el autor identifica y toma en una época, aún en Colombia, tan restringida de acceso a información bibliográfica

2 NE: Podría ser la pipa llamada narguila. No encontramos referencia al término Joises

3 Nota del editor. Parece referirse al Herbario chino Rh-Ya y correspondería al siglo V

4 NE: *CBN Nomenclatura actual del cannabinol*

5 *Ver en nuestra Reseña Histórica notas sobre Hassan-Ibn-Sabbath. NE: Ver inicio capítulo I.*

- 6 NE: *En el texto original está escrito Sabounarola*
- 7 NE: *Este aparte termina en la página 23 de la Tesis. A continuación el anexo “Estudio de dos Psiquiatras” que se compone de dos textos: “La adicción como defensa maniaca” de Jaime Thomás, págs. 94 a 102 y “La Ética de la Adicción” de Thomas S. Szasz, págs. 103 a 115.*
- 8 NE: *Término análogo a psicofármaco, psicoactiva, psicotrópico.*
- 9 NE: *Al parecer la redacción tiene un error de traducción. El sentido parece ser: que el “placer farmacológico” está en el paradigma del abuso de las drogas, que es un criterio moral y no médico.*
- 10 NE: *No es claro si se refiere a suprimir lo mítico o lo místico. En Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua no existe la palabra *desmistificar*, pero si *desmitificar*.*
- 11 NE: *Pareciera existir un problema de traducción en el término jurídico *bajo palabra de derecho*. Pareciera entenderse como la existencia de un derecho jurídico establecido o una prescripción medica.*
- 12 De tanato: *significa ‘muerte’. Tanatofobia, tanatología.*
- 13 NE: *En la bibliografía se cita el texto así: Laurie, Peter. LAS DROGAS: Aspectos Médicos, psicológicos y sociales. Editorial, Alianza Editorial, traducción Cristina Alvarez, segunda edición, Madrid, España, 1.970. (Página 187 de la Tesis).*
- 14 Organización Mundial de la Salud (OMS)
- 15 *Otto Fenichel (2 de diciembre de 1897 en Viena - 22 de junio de 1946 en Los Ángeles) fue un psicoanalista austriaco de la llamada “segunda generación”. http://es.wikipedia.org/wiki/Otto_Fenichel*
- 16 NE: *Timothy Francis Leary, Ph.D. (n. 22 de octubre de 1920, en Springfield, Massachussets, Estados Unidos – 31 de mayo de 1996, Los Ángeles, California, Estados Unidos) fue un escritor, psicólogo y entusiasta de la investigación y uso de drogas psicodélicas. También fue una de las primeras personas cuyos restos fueron enviados al espacio por petición propia. Fue un famoso proponente de los beneficios terapéuticos y espirituales del uso del LSD. http://es.wikipedia.org/wiki/Timothy_Leary*
- 17 NE: *Jacques Bergier nacido YakovMikhailovich Berger (en ruso: ЯковМихайловичБергер) (Odesa, 8 de agosto de 1912 - París, 23 de noviembre de 1978) fue un ingeniero químico, alquimista, espía, periodista, y escritor francés de origen ruso. Es autor de obras como El retorno de los brujos, Guerra Secreta bajo los Océanos, Extraterrestres en la Historia, El planeta*

de las posibilidades imposibles (junto a Louis Pauwels), L' Hommeeternel (ediciones Gallimard, Francia) o La Guerra Secreta del Petróleo entre otras muchas. http://es.wikipedia.org/wiki/Jacques_Bergier

- 18 NE: *Este capítulo tiene interés histórico y podría ser sugerente para los investigadores en el tema jurídico, en tanto desde la Ley 30 de 1986 y las jurisprudencias posteriores como la Sentencia C- 192 de 1994 en el tema de drogas y el derecho penal contemporáneo y vigente, esto ha sido modificado. Interesa en la bibliografía, dos textos relacionados con la Universidad de Caldas: 1. Calderón Marulanda, Aurelio. “Algunos aspectos médico-sociales y jurídicos del Estupefaciente”. Tesis de grado. Manizales, U. de Caldas. Facultad de Derecho 1.972. 2. Informe sobre Marihuana (mimeografiado), Universidad de Caldas (SF). Citado pág. 188 y 191 de la Tesis.*
- 19 NE: *el autor escribe “por los intoxicados”.*
- 20 NE: *Término usado al parecer en el medio médico para referirse a sustancias que producen en el usuario “idolatría hipnótica”. DORIA M.TOMAS, 1.935. Las Drogas Heroicas. Revista de Medicina. Vol. IV No 3. Septiembre. <http://www.bdigital.unal.edu.co/25864/1/23357-81258-1-PB.PDF>*
- 21 NE: *Neologismo del autor. Referido a los barbitúricos*
- 22 NE: *Podría interpretarse como contravenciones, pero también, dado el contexto, como contradicciones en el campo legislativo.*
- 23 NE: *Conclusiones Págs. 183 a 185 de la Tesis.*
- 24 NE: *Acción inconsiderada y repentina. Término de uso antiguo en Colombia y otros países. Ver DRAE: <http://lema.rae.es/drae/?val=viarazas>*